

## OTROS ANUNCIOS

## MINISTERIO DE HACIENDA

## Dirección General del Tesoro

## Tesorería

Se pone en conocimiento de los propietarios de los resguardos de depósitos en metálico que a continuación se relaciona,

que se va a proceder por esta Tesorería a formalizar el oportuno expediente de prescripción de los mismos, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real Decreto-ley de 24 de enero de 1928, Reglamento de la Caja General de Depósitos de 19 de noviembre de 1929, y de superior cuantía, conforme a la Orden ministerial de 24 de febrero de 1981, por lo que se advierte a los interesados que, si en el

plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio no se ha presentado reclamación alguna en esta Caja General de Depósitos (calle Alcalá, número 13), se declararán prescritos a favor del Tesoro y, por tanto, los respectivos resguardos quedarán nulos y sin ningún valor ni efecto.

Madrid, 7 de julio de 1982.—El Administrador, L. Fernández Maroto.—11.823-E.

## Relación de prescripciones de depósitos necesarios en metálico (año 1981)

Fecha constitución	Número del depósito		Propietario	Explicación	Importe — Pesetas
	Entrada	Registro			
5- 1-1981	978.917	232.708	Siemes Industria Eléctrica, S. A. ...	Equipos armónica hasta Málaga ...	76.000
25- 1-1981	980.230	233.577	Juzgado de Instrucción 14, Madrid.	Perjudicado Cristino Martínez Martí ...	49.994
1- 2-1981	980.571	233.795	Lilar de Cosío Rodríguez ...	Arrendatarios número 4, 403-60 ...	37.245
1- 2-1981	980.573	233.796	Canales y Túneles, S. A. ...	Daños y perjuicios forestales ...	50.000
23- 2-1981	981.984	234.712	Miguel Ruiz Castaños ...	Obras provincia de Almería ...	26.960
27- 2-1981	982.217	234.569	Española del Papel, S. A. ...	Precio del remate en la subasta ...	118.569
28- 2-1981	982.294	234.928	Rafael Villanueva Belmonte ...	Viviendas en Muñopedro (Segovia).	32.418
1- 3-1981	982.303	234.932	La Constructora Barcelonesa, S. A.	Rieras de Pedret ...	171.495
1- 3-1981	982.352	234.968	Herederos de María López Marín ...	Indemnización homicidio por imprudencia ...	59.994
13- 4-1981	983.369	235.656	Cristóbal San Juan González ...	Libertad en sumario 28/60 ...	30.000
17- 4-1981	985.376	236.844	Manuel Munieca Marín ...	Juicio de abintestato ...	50.000
18- 4-1981	985.499	236.911	José de Molinuevo y Junoy ...	Ejecución de laudo arbitral ...	128.150
21- 4-1981	985.839	237.085	Pedro de Pablo García ...	Embargo preventivo ...	30.500
28- 4-1981	986.268	237.338	Acisclo Torrecilla Perea ...	Finca subasta banco Hipotecario ...	40.341
6- 5-1981	986.867	237.675	Fernando Poblet Alvarado ...	Autos de 19 de abril de 1961 ...	50.000
9- 5-1981	987.080	237.771	Pedro Monsonís Tejero ...	Regreso a España A. P., de Madrid.	100.000
9- 5-1981	987.082	237.772	Rogelio Periquet Rufflanchas ...	Libertad en sumario 537/60 ...	50.000
10- 5-1981	987.165	237.832	Portlan Ibérica, S. A. ...	Obras en terreno dominio público.	25.321
10- 5-1981	987.170	237.835	Ricardo Medem González ...	15 por 100 casas para maestros en Móstoles ...	108.087
10- 5-1981	987.250	237.866	Constantino Plaza González ...	Viviendas en Plasencia (Cáceres) ...	35.310
18- 5-1981	987.774	238.168	Adolfo Martitegui Lloréns ...	Libertad en sumario 41/60 ...	30.000
27- 5-1981	987.775	238.167	Leopoldo Pérez de Villamil Españes.	Libertad en sumario 41 ...	30.000
27- 5-1981	988.537	238.493	Francisco Castro Tomás ...	Recurso en exp. 1.189-61 ...	29.000
10- 6-1981	989.661	239.136	José de Murga y Rodríguez ...	Artículo 41, Ley Hipotecaria ...	30.000
16- 6-1981	990.161	239.491	Huarte y Compañía, S. A. ...	Obras Grupo Escolar Ribadelago (Zamora) ...	57.119
19- 6-1981	990.379	239.585	Luis Díaz de Losada y García ...	Obras número 17, asfaltos ...	53.000
23- 6-1981	990.709	239.714	Propiedad del Estado ...	Expropiación forzosa ...	40.773
23- 6-1981	990.710	239.715	Propiedad del Estado ...	Expropiación forzosa ...	41.815
24- 6-1981	990.839	239.766	Fermín Campos Gonzalo ...	Agua puente Arzobispo y Sotogordo (Jaén) ...	30.645
3-10-1981	997.362	243.468	José Morilla Garcés ...	Procedimiento hipotecario núm. 201.	50.000
7-10-1981	997.648	243.685	Vidriera Galleja, S. A. ...	Obligaciones hipotecarias al portador ...	117.129
13-10-1981	997.959	243.890	José Marín Ortega ...	Obras, colector, Guadalajara ...	62.153
17-10-1981	998.167	244.033	Miguel Carbonell Viñuela ...	Sumario 337, de 1961. Juzgado Instrucción 9, Madrid ...	110.000
20-10-1981	998.361	244.188	Juan Letamendi Murúa ...	Obras Maestría Industrial, Valladolid ...	252.000
21-10-1981	998.430	244.221	Promena, S. A. ...	Construcción, 2.000 bombetas S-1 ...	34.800
4-11-1981	999.275	244.755	Fidel Gorron Canoira ...	Causa 9, de 1961. CNT ...	30.000
10-11-1981	999.877	245.045	Ignacio Soria Medina ...	Puesto Energía Eléctrica ...	26.074
20-11-1981	1.000.291	245.430	Juan de la Cierva Viudes ...	Expediente 375, de 1961. Juzgado Primera Instancia número 19 ...	80.000
21-11-1981	1.000.379	245.460	Antonio García Sanz ...	Ejecutivos 221, de 1958. Juzgado Primera Instancia número 15 ...	35.000
21-11-1981	1.000.380	245.461	Crédito Territorial de Madrid ...	Ejecutivos 221, de 1958. Juzgado Primera Instancia número 15 ...	35.000
23-11-1981	1.000.639	245.560	Pedro Bea Cirarruista y otros ...	Cupones vencidos hasta 28 de noviembre ...	31.810
7-12-1981	1.000.676	246.219	El Estado ...	Obras: Madrid, La Coruña y El Ferrol ...	38.955
22-11-1981	1.000.476	245.510	Manuel del Valle Lozano ...	Sumario 358/61. Juzgado número 6, Madrid ...	50.000
7-12-1981	1.001.677	246.220	El Estado ...	Obras: Madrid, La Coruña y El Ferrol ...	46.791
7-12-1981	1.001.698	246.238	Angel Giménez Caballero ...	Suministro Ministerio Marina ...	39.313
9-12-1981	1.001.809	246.278	«Agroman», Empresa Constructora, Sociedad Anónima ...	Mobiliario pantano García de Sola (Badajoz) ...	40.000
16-12-1981	1.002.336	246.597	Kynos, S. A. ...	Suministro 30 elementos tipo bandeja ...	36.000
30-12-1981	1.003.093	247.153	Alberto de León Murúa ...	Traspaso local negocio, plaza Angel, número 2 ...	73.459
18-10-1981	1.998.193	244.049	Rafael María Torrecilla García ...	Autos ejecutivos en su contra ...	44.060
Suma total ...					2.845.280

## Administraciones de Aduanas

## IBIZA

Por el presente se notifica al señor Ernest Fletcher que, como consecuencia del expediente por faltas reglamentarias número 20/82 de esta Aduana, instruido con motivo de la intervención de «Land Rover», BES-86-B, le ha sido impuesta una multa de 3.000 pesetas, de conformidad con lo que determina el artículo 17 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles, de fecha 30 de junio de 1984.

Dicha multa deberá hacerla efectiva, en metálico, en la Caja de esta Aduana, en el plazo de tres días, contados a partir del siguiente al de esta notificación. Pasado dicho plazo le será liquidado el 10 por 100 por demora en el pago más los intereses que puedan corresponderle.

Contra este acuerdo podrá recurrir en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de esta notificación, o solicitar la condonación al Tribunal Económico-Administrativo Provincial.

En los treinta días, a partir del siguiente al de pago de la sanción, deberá ser reexportado al vehículo objeto del expediente.

La falta de pago implica la entrega del vehículo (dación en pago) a esta Administración, libre de todo gasto, para su venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la multa se seguirá la vía de apremio por la diferencia.

Ibiza a 7 de julio de 1982.—El Administrador. Juan Planas Paláu.—12.147-E.

## MOTRIL

Se tramitan en esta Administración diligencias de falta reglamentaria número 149/82, en relación con la intervención de un automóvil «Renault 5» sin placas de matrícula, por supuesta infracción de su propietario Toymayelfe Garrick, cuyo paradero se ignora, a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814 de 30 de junio de 1984).

Se concede al interesado un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que presente ante esta Administración cuantas alegaciones estime oportunas en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, en su caso, se estimará cometida una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles por no cumplir la obligación de reexportar señalada en sus artículos 1.º y 10, con aplicación de una penalidad del artículo 17 del mismo texto legal (de 1.000 a 15.000 pesetas), siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

Motril, 1 de julio de 1982.—El Administrador.—12.212-E.

## SEO DE URGEL

## Aviso

Se tramitan en esta Inspección-Administración diligencias en relación con la intervención de una motocicleta marca «Honda» 750 cc., sin placas de matrícula, con bastidor número RC01-2016083, cuyo propietario o usuario es desconocido por esta oficina, por supuesta infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles.

Se le concede al interesado un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente aviso en el «Boletín Oficial del Estado», para que presente ante esta Oficina cuantas alegaciones estime oportunas en defensa de sus derechos, transcurrido el cual, en su caso, se estimará cometida una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, por no cumplir con la obligación de reexportar señalada en los artículos 1.º y 10, con aplicación de una penalidad del ar-

tículo 17 del citado texto legal (de 1.000 a 15.000 pesetas, siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe).

Seo de Urgel, 30 de junio de 1982.—El Inspector-Administrador.—11.879-E.

\*

Se pone en conocimiento de todas las personas que durante los meses de mayo y junio del año en curso, hicieron abandono expreso a favor de la Hacienda Pública de géneros o efectos en esta Aduana, que declarada por esta Inspección-Administración la procedencia del abandono de los mismos, se les concede un plazo de cinco días, a contar desde la fecha de publicación del presente aviso, para que presten su conformidad o aleguen lo que estimen oportuno.

Seo de Urgel, 1 de julio de 1982.—El Inspector-Administrador.—11.792-E.

\*

Se pone en conocimiento de todas las personas que durante los meses de marzo y abril del año en curso, dejaron depositados géneros o efectos en los almacenes de esta Aduana, que declarada por esta Inspección-Administración la procedencia del abandono de los mismos, se les concede un plazo de cinco días, a contar desde la fecha de publicación del presente aviso, para que presten su conformidad o aleguen lo que estimen oportuno.

Seo de Urgel, 1 de julio de 1982.—El Inspector-Administrador.—11.793-E.

## Delegaciones

## ALMERIA

## Tesorería

## Edicto

El Tesorero de Hacienda de la provincia de Almería,

Hace saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue contra el deudor moroso que a continuación se cita, por su débito y concepto que asimismo se relaciona, se ha dictado la siguiente

«Providencia: No habiéndose podido notificar ni requerir de pago al deudor a que este expediente se contrae, del que se dice tiene su domicilio habitual en el extranjero, publíquese edicto en el «Boletín Oficial del Estado», conforme al artículo 99.5, del Reglamento General de Recaudación, llamándole a comparecer en el expediente y advirtiéndole que será declarado en rebeldía, si no se persona o designa representante en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de su publicación en el referido periódico oficial.

Lo que se le notifica por medio del presente, requiriéndole del pago de su débito, conforme al número 5 del artículo 99 del citado Reglamento.»

Deudor: Max Gerhard Schmidt. Concepto tributario: Cº III-Recursos eventuales. Ejercicio: 1981. Principal: 90.000.

En el correspondiente título ejecutivo, se ha dictado la siguiente

«Providencia: En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100, y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.»

Recursos: De reposición, en el plazo de quince días, ante la Tesorería de Hacienda de la provincia.

Reclamación Económico-Administrativa, en el de quince días, ante el Tribunal

de dicha jurisdicción en la Delegación de Hacienda, ambos plazos contados a partir del siguiente al de esta publicación.

Almería, 16 de julio de 1982.—El Tesorero de Hacienda.—12.275-E.

## LA RIOJA

Solicitada la devolución total de la fianza que garantizaba la gestión de doña Concepción de Leonardo Conde, Habilitada de Clases Pasivas, la cual cesó a voluntad propia el día 10 de mayo pasado, se hace público por medio del presente anuncio, en cumplimiento de lo que dispone el apartado c) del artículo 66 del Decreto de 12 de diciembre de 1958, a fin de que si alguno de sus poderdantes tuviera que hacer alguna reclamación contra su gestión, la formule ante la Tesorería de esta Delegación de Hacienda, dentro del plazo de tres meses, a contar del siguiente día al de la publicación del presente anuncio.

Logroño, 9 de julio de 1982.—El Delegado de Hacienda.—11.989-E.

## MADRID

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta, y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación o bien porque se han alegado distintas causas por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, y se les hace saber:

Primero.—Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consignan en la citada relación, en la Sección de Caja de esta Delegación.

Plazos para efectuar el ingreso.—El ingreso deberá ser efectuado en el plazo de quince días contados desde el siguiente a la fecha de publicación de este edicto. Transcurrido dicho plazo se incurrirá en la multa del 10 por 100 sobre el importe de la cuota del Tesoro y en los intereses de demora correspondientes, a tenor de lo dispuesto en el artículo 115-5 del texto refundido aprobado por Decreto 1018/1967, de 6 de abril, que satisfarán en nuevo plazo de quince días.

Recargo de apremio:

Transcurridos los plazos anteriores se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Segundo.—Recurso contra la liquidación: De reposición, en el plazo de ocho días, ante esta Abogacía del Estado; o reclamación económico-administrativa, en el de quince, ante el Tribunal de dicha Jurisdicción en esta Delegación de Hacienda, ambos plazos a partir del día siguiente al de la publicación.

La interposición de recurso o reclamación no suspende la obligación de efectuar el ingreso en el Tesoro del total importe de estas liquidaciones.

Tercero.—Que en todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Nombre y domicilio: Isidoro Cuervo Vega. Francia. A ingresar, 4.345 pesetas; Año contraído, 1981. Número de referencia, S 3455.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 25 de junio de 1982.—El Delegado de Hacienda. 11.990-E.

\*

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación

que a continuación se inserta y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o bien porque se han alegado distintas causas por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, y se les hace saber:

Primero.—Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consignan en la citada relación en la Sección de Caja de esta Delegación.

Plazos para efectuar el ingreso: El ingreso deberá ser efectuado en el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de publicación de este edicto. Transcurrido dicho plazo se incurrirá en multa del 10 por 100 sobre el importe de la cuota del Tesoro y en los intereses de demora correspondientes, a tenor de lo dispuesto en el artículo 115-5 del texto refundido aprobado por Decreto 1018/1967, de 6 de abril, que satisfará en nuevo plazo de quince días.

**Recargo de apremio**

Transcurrido los plazos anteriores se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Segundo.—Recursos contra la liquidación: De reposición en el plazo de ocho días, ante esta Abogacía del Estado, o reclamación económico-administrativa, en el de quince, ante el Tribunal de dicha jurisdicción en esta Delegación de Hacienda, ambos plazos a partir del día siguiente al de la publicación.

La interposición de recurso o reclamación no suspende la obligación de efectuar el ingreso en el Tesoro del total importe de estas liquidaciones.

Tercero.—Que en todos los plazos reñados se entenderán días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

4.º Conceder premio a los aprehensores.

Asimismo se hace saber a quien pueda considerarse perjudicado con este acuerdo, que, durante el plazo de quince días a partir del siguiente a aquel en que se publique este edicto, podrá entablar recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, si bien presentando en esta Secretaría el correspondiente escrito reclamatorio.

Algeciras, 5 de julio de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—11.788-E.

Desconociéndose el actual domicilio de los que dijeron llamarse Michael Francis Clavier, Jacques Christian Paggagnella y Alain Ballu, por la presente se les comunica que el Tribunal, en sesión celebrada el día 2 de julio de 1982 ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente número 571/82 de menor cuantía.

1.º Que son responsables en concepto de autores de una infracción a la Ley de Contrabando prevista en su apartado 7.º del artículo 11.

2.º Imponerles las siguientes multas:

A Michael Francis Clavier, ochenta y una mil (81.000) pesetas.

A Jacques Christian Paggagnella, ochenta y una mil (81.000) pesetas.

A Alain Ballu, ochenta y una mil (81.000) pesetas.

3.º Declarar el comiso del género aprehendido quedando el vehículo intervenido marca «Peugeot 304», matrícula 7701-QS-45, a responder de la sanción impuesta a su propietario, Michael Francis Clavier.

4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndoseles que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación, apelándose que en su caso habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribunal como componente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento.—Se requiere al inculpa-do para que, bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene bienes o no para hacer efectiva la multa impuesta y si los posee deberán hacerlo constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras 6 de julio de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—11.868-E.

Desconociéndose la identidad de quienes sean propietarios de los vehículos que a continuación se mencionan, con indicación de los expedientes afectos:

Vehículo: Embarcación tipo «Patera». Expediente: 485/82.

Vehículo: Fiat modelo «Rally». Motor o bastidor: 128-AR 1640231. Expediente: 498/82.

Vehículo: «Renault R-12». Motor o bastidor: Carece. Expediente: 508/82.

Vehículo: «Opel Cadett». Matrícula: 60-54-DN. Expediente: 569/82.

Vehículo: Furgón Berliod y «Ford Transi». Motor o bastidor. Carecen. Expediente: 580/82.

Por el presente se les hace saber que el Tribunal, actuando en Comisión Perma-

Nombre, razón social, domicilio y localidad	A ingresar	Año contraído	Número de referencia
<b>Concepto: Transmisiones Patrimoniales</b>			
American Express International Banking. Cannon Street 52. Londres ... ..	8.832.255	1980	T 120222
Harwe AG. Backerstrasse 5. Suiza ... ..	8.027	1980	T 136170
Kaiser Ursula y otro. Norberste, 38. Dusseldorf ... ..	137.330	1981	T 5
Kerns United Corporation. Pensilvania ...	5.155	1981	T 26177
Wh. Schawarte y socios, S. L. Canadá ...	2.065	1981	T 39272
Sdad. San Foo. Sales. Turin ... ..	11.547	1981	T 56644
Hoechst Akttengesellschaft. Frankfurt ...	8.966	1981	T 59022
Sistem Industries Inc. California ... ..	35.957	1981	T 78519
Chamberlain Huch. Victoria Cross 9. Wantage Oxon ... ..	72.521	1981	T 95754
Terraplan. Kaisstrasse 23. Nuremberg ...	70.045	1981	T 99680
Cindag. S. A. Boulevard Faire, 13. Luxemburgo ... ..	11.305	1981	T 108305
Michels Marga. Alemania ... ..	5.272	1981	T 117405
Estany Vidal Fron. Av. Principa Benll, 85. Andorra la Vieja ... ..	1.850	1981	T 135493
Biofarma, S. A. Rue Garnier, 22. Neuilly.	10.305	1981	T 142378

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 25 de junio de 1982.—El Jefe de relaciones con el contribuyente.—11.991-E.

**Tribunales de Contrabando**

**ALGECIRAS**

**Edicto**

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse María Isabel Lasso de la Vega Jorge, por la presente se le comunica que el Tribunal en sesión celebrada el día 4 de junio de 1982, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente número 493/82, de menor cuantía.

1.º Que es responsable en concepto de autora de una infracción a la Ley de Contrabando prevista en su apartado 7.º del artículo 11.

2.º Imponerle la siguiente multa: Setenta y cinco mil seiscientas (75.600) pesetas.

3.º Declarar el comiso del género aprehendido.

4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central Sala de Contrabando, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación, apelándose que en su caso habrá de ser presentada necesariamente en esta

Secretaría si bien dirigida a dicho Tribunal como componente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento.—Se requiere al inculpa-do para que bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene bienes o no para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee deberán hacerlo constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 5 de julio de 1982.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.—11.869-E.

Desconociéndose la identidad de quienes sean propietarios de los vehículos que a continuación se mencionan, con indicación de los expedientes afectos:

Vehículo: «Simoa 1.200». Bastidor: S3JB17P177282. Expediente: 555/82.

Por el presente se les hace saber que el Tribunal, actuando en Comisión Permanente, y en sesión celebrada el día 2 de julio de 1982, acordó en cada uno de los expedientes lo siguiente:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 1.º del artículo 13 de la Ley de 16 de julio de 1984.

2.º Declarar desconocido al responsable de la misma.

3.º Declarar el comiso de los vehículos intervenidos.

nente y en sesión celebrada el día 2 de julio de 1982, acordó en cada uno de los expedientes lo siguiente:

- 1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 1.º del artículo 13 de la Ley de 16 de julio de 1964.
- 2.º Declarar desconocido al responsable de la misma.
- 3.º Declarar el comiso de los vehículos intervenidos.
- 4.º Conceder premio a los aprehensores.

Asimismo se hace saber a quien pueda considerarse perjudicado con este acuerdo, que durante el plazo de quince días a partir del siguiente a aquel en que se publique este edicto, podrá entablar recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, si bien presentando en esta Secretaría el correspondiente escrito reclamatorio, Algeciras, 9 de julio de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—11.787-E.

#### BARCELONA

##### Cédulas de notificación de fallo

Desconociéndose el actual paradero de Urbano Jiménez Vico, José María Moriana Grueso, Pablo García Campos, Mahimod Ehsam y Abdeslam el Mezgueldi, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 28 de junio de 1982, al conocer del expediente número 250/82, acordó el siguiente fallo:

- 1.º Declarar cometidas cinco infracciones de contrabando de menor cuantía, comprendidas en el caso 8.º artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de estupefacientes.
- 2.º Declarar responsables de las expresadas infracciones, en concepto de autores, a Urbano Jiménez Vico, José María Moriana Grueso, Pablo García Campos, Mahimod Ehsam y un reo desconocido.
- 3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: En Pablo García Campos y Mahimod Ehsam concurre la atenuante 3 del artículo 17.
- 4.º Imponerles las multas siguientes:
  - A Urbano Jiménez Vico 94.104 pesetas, y a José María Moriana Grueso, 63.089 pesetas, equivalente al límite mínimo del grado medio.
  - A Pablo García Campos, 3.736 pesetas, y a Mahimod Ehsam, 2.180 pesetas, equivalente al límite mínimo del grado inferior.
- 5.º Absolver a Abdeslam el Mezgueldi.
- 6.º Comiso del género intervenido y su aplicación reglamentaria.
- 7.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 10 de julio de 1982.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—12.000-E.

Desconociéndose el actual paradero de Antonio Aliaga Lafuente, Antonio Sánchez-Carnedero Sánchez-Angel, Luis Co-

rrales Puiggrós, Adelaida Alpañez Moreda, Pilar Cárdenas Lumbresas, Pedro Rubio Chamero, Daniel Veiga Díaz, Rafael Pérez Carrero, y los llamados «Miguel», «Mingo» y «Pepe el Moro», se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 5 de julio de 1982, al conocer del expediente número 309/82 acordó el siguiente fallo:

- 1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en el caso 8.º artículo 11, de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión y descubrimiento de estupefacientes.
- 2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Antonio Aliaga Lafuente y Antonio Sánchez-Carnedero Sánchez-Angel.
- 3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.
- 4.º Imponerles las multas siguientes: Antonio Aliaga Lafuente, 2.412.636 pesetas; Antonio Aliaga Lafuente, sustitutivo comiso, 400.000 pesetas; Antonio Sánchez-Carnedero Sánchez-Angel, 2.412.636 pesetas; Antonio Sánchez-Carnedero Sánchez-Angel, sustitutivo comiso, 400.000 pesetas; equivalentes ambas al límite mínimo del grado medio.
- 5.º Absolver al resto de los inculpados en el expediente.
- 6.º Comiso del género intervenido y su aplicación reglamentaria.
- 7.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, del 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 13 de julio de 1982.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—12.257-E.

Desconociéndose el actual paradero de Félix Azurmendi Azurmendi, con último domicilio conocido en Barcelona, calle Mallorca, 529, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 12 de julio de 1982, al conocer del expediente número 445/82 acordó el siguiente fallo:

- 1.º Declarar cometida una infracción de Contrabando de mayor cuantía, comprendida en el caso 8.º artículo 11, de la Ley de Contrabando en relación con aprehensión de estupefacientes.
- 2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor a Félix Azurmendi Azurmendi.
- 3.º Declara que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.
- 4.º Imponerle la multa siguiente: A Félix Azurmendi Azurmendi, 1.569.120 pesetas. Equivalente al límite mínimo del grado medio.
- 5.º Comiso del género para su aplicación reglamentaria.
- 6.º Premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la

fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 14 de julio de 1982.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—12.261-E.

Desconociéndose el actual paradero de Matthias Gregor Buchwald, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 12 de julio de 1982, al conocer el expediente número 3373/82, acordó el siguiente fallo:

- 1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en el caso 8.º artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de estupefacientes.
- 2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Matthias Gregor Buchwald.
- 3.º Declara que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.
- 4.º Imponerle la multa siguiente: A Matthias Gregor Buchwald, 286.476 pesetas. Equivalente al límite mínimo del grado medio.
- 5.º Comiso del género para su aplicación reglamentaria.
- 6.º Premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas del 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 14 de julio de 1982.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—12.260-E.

Desconociéndose el actual paradero de Gabriel Serrano Lara y Juana Céspedes González, con último domicilio conocido en la calle Mediana de San Pedro, 38, de Barcelona, se les hace saber, por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 12 de julio de 1982, al conocer del expediente número 440/82, acordó el siguiente fallo:

- 1.º Declarar cometida una infracción de Contrabando de mayor cuantía, comprendida en el caso 8.º artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de estupefacientes.
- 2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor a Gabriel Serrano Lara.
- 3.º Declarar que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.
- 4.º Imponerle la multa siguiente: A Gabriel Serrano Lara, 6.917.383 pesetas. Equivalente al límite mínimo del grado superior.

5.º Comiso del género para su aplicación reglamentaria.

6.º Premio a los aprehensores.

7.º Absolver a Juana Céspedes González.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, del 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 14 de julio de 1982.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—12.259-E.

\*

Desconociéndose el actual paradero de Antonio Fargas Agulló, Manuel Luque Villalba, Juana María Ramos López y Carmen Coca Núñez, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y sesión del día 5 de julio de 1982, al conocer del expediente número 394/82 acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de Contrabando de mayor cuantía, comprendida en el caso 8.º artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión y descubrimiento de estupefacientes.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Antonio Fargas Agulló.

3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerle la multa siguiente: A Antonio Fargas Agulló, 40.450.994 pesetas. Equivalente al límite mínimo del grado medio.

5.º Absolver al resto de los inculcados del expediente.

6.º Comiso del género intervenido y su aplicación reglamentaria.

7.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, del 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 14 de julio de 1982.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—12.258-E.

\*

Desconociéndose el actual paradero de Andreas Georg Koch y Martin Gergahr Rubmann, con domicilios conocidos en Alemania, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente.

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 12 de julio de 1982, al conocer del expediente número 388/82, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en el caso 8.º artículo 11, de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de estupefacientes.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Andreas Georg Koch y Martin Gergahr Rubmann.

3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerles las multas siguientes: A Andreas Georg Koch, 2.010.902 pesetas, y a Martin Gergahr Rubmann, 2.010.902 pesetas, equivalentes ambas al límite mínimo del grado medio.

5.º Comiso del género para su aplicación reglamentaria.

6.º Premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, del 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 14 de julio de 1982.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—12.255-E.

#### BURGOS

##### Cédulas de notificación de fallo

Desconociéndose el actual paradero de José Teixeira Bernardino Correia y María Rosa Correia Teixeira, súbditos portugueses, números de pasaportes, respectivamente, 880/78 y 882/78, se les hace saber por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno y en sesión del día 21 de junio de 1982, al conocer del expediente número 116/81 acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en el supuesto 1.º artículo 13 de la Ley de Contrabando, en relación con los artículos 3 y 6 de la mentada Ley.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor a José Teixeira Bernardino Correia, como tenedor y presunto importador de los géneros de lícito comercio, extranjeros, intervenidos.

3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de su responsabilidad.

4.º Imponer la multa siguiente:

$$130.400 \times 5 = 652.000 \text{ pesetas.}$$

5.º Decretar, como sanción accesoria, el comiso de los géneros de lícito comercio, extranjeros, intervenidos, objeto del expediente, materia de la infracción, así como del vehículo-turismo, marca «Peugeot», modelo 404, matrícula 679-EG-52 (F); bastidor número 8.238.140, donde se transportaren y hallaren los géneros, propiedad de José Teixeira Bernardino Correia.

6.º Absolver, libremente, de toda responsabilidad, en materia propia de esta jurisdicción a Doña María Rosa Correia Teixeira.

7.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede in-

terponer recurso de alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, del 26 de noviembre de 1959.

Burgos, 12 de julio de 1982.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—12.276-E.

\*

Desconociéndose el actual paradero de Maximiano Arlanzón Ibeas, con último domicilio conocido en calle Jesús María Ordoño, 9, quinto C, Burgos; Luciano Camarero Cantero, con último domicilio conocido en barriada Juan XXIII, núm. 23, Burgos; Flaviano García Juan, con último domicilio conocido en hotel «Río Sol», León, y José Almagro Domínguez, con último domicilio conocido en clubs «Chiqui» y «Agata», Valladolid.

Se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno y en sesión del día 21 de junio de 1982, al conocer del expediente número 34/76, instruido por descubrimiento de whisky falsificado, ha acordado en cuanto a ustedes se refiere absolverles de toda responsabilidad en materia propia de esta Jurisdicción.

Lo que notifico a ustedes mediante publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959, para su conocimiento y efectos consiguientes, advirtiéndoles asimismo que el citado acuerdo no será firme hasta que no transcurran los plazos reglamentarios sin que se interponga recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Central de Contrabando.

Burgos, 15 de julio de 1982.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—12.279-E.

#### CACERES

##### Cédula de notificación de fallo

Desconociéndose el actual paradero de Martín Blázquez Iglesias, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 27 de mayo de 1982, al conocer del expediente número 104/77, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en el caso 3, artículo 13, de la Ley de Contrabando.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Martín Blázquez Iglesias.

3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponer la multa siguiente: A Martín Blázquez Iglesias, 5.837.500,00 pesetas.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Regla-

mento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Cáceres, 6 de julio de 1982.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—11.959-E.

#### MADRID

##### Cédulas de notificación de fallo

Desconociéndose el actual paradero de Marcial Anselmo Zugasti Semperena, Crescencio Alvaro Sanantolín, Antonio Romero Jiménez, con últimos domicilios conocidos en Guipúzcoa, calle Miguel Alducin, 28, Rentería Madrid calle Bretón de los Herreros 28 y calle José Luis de Arrese, 21, respectivamente se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 23 de junio de 1982, al conocer del expediente número 452/79, acordó el siguiente fallo.

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía comprendida en el número 1 del artículo 13 de la Ley de Contrabando, en relación con la importación ilegal de un automóvil «Citroën ID-19», valorado en 40.000 pesetas.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Marcial Anselmo Zugasti Semperena y Crescencio Alvaro Sanantolín, absolviendo de toda responsabilidad al resto de los encartados en el expediente.

3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes:

4.º Imponerles las multas siguientes: A Marcial A. Zugasti; base, 20.000; tipo, 267 por 100; sanción, 53.400 pesetas; a Crescencio Alvaro; base, 20.000; tipo 267 por 100; sanción, 53.400 pesetas.

5.º Decretar el comiso de la mercancía intervenida en aplicación del artículo 27 de la Ley.

6.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 2 de julio de 1982.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—11.722-E.

Desconociéndose el actual paradero de Marcial Anselmo Zugasti Semperena, Crescencio Alvaro Sanantolín, Manuel Olaizola Anza, Jaime Paniagua de Tomás y R. L. de «auto expreso», cuyos últimos domicilios conocidos eran en Guipúzcoa y Madrid, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 23 de junio de 1982, al conocer del expediente número 462/79, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía comprendida en el número 1 del artículo 13 de la Ley de Contrabando, en relación con la importación ilegal de un automóvil «Vauxhall», valorado en 35.000 pesetas.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores,

a Marcial Anselmo Zugasti Semperena y Crescencio Alvaro Sanantolín absolviendo de toda responsabilidad al resto de los encartados en el expediente.

3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes.

4.º Imponerles las multas siguientes: A Marcial A. Zugasti; base, 17.500; tipo, 267 por 100; sanción, 46.725 pesetas; a Crescencio Alvaro; base, 17.500; tipo, 267 por 100; sanción, 46.725 pesetas.

5.º Decretar el comiso de la mercancía intervenida en aplicación del artículo 27 de la Ley.

6.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 2 de julio de 1982.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—11.723-E.

Desconociéndose el actual paradero de Luis Peñalver Achaques, Eva de las Nieves Fernández Ferreiro, Jesús Castejón Gaitán, Fernando Mullor Labarca, Mariano Peñalver Achaques, Luis Solano Adán, Saturnino Martín García y Fernando Alvaro de Diego cuyos últimos domicilios conocidos fueron en Madrid, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 1 de julio de 1982, al conocer del expediente número 64/79, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía comprendida en el número 7 y 8 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con la importación y tenencia ilícita de droga, valorada en la cantidad de 72.490 pesetas.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Luis Peñalver Achaques, Fernando Alvaro Diego, Saturnino Martín García y José Luis Solano Adán, absolviendo de toda responsabilidad, al resto de los encartados en el expediente.

3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes.

4.º Imponerles las multas siguientes: A Luis Peñalver, base, 18.123; tipo 467 por 100; sanción, 84.635 pesetas. A Fernando Alvaro Diego, base, 18.123; tipo 467 por 100; sanción 84.635 pesetas. A Saturnino Martín García, base 18.122; tipo, 467 por 100; sanción, 84.629 pesetas; a José L. Solano Adán, base 18.122; tipo, 467 por 100; sanción, 84.629 pesetas. Totales: 72.490; Sanción 338.528 pesetas.

5.º Decretar el comiso de la droga aprehendida en aplicación del artículo 27 de la Ley.

6.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado precisamente en efectivo en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo, Central,

Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 3 de julio de 1982.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—11.717-E.

Desconociéndose el actual paradero de Elie Mansor Kaazan; señor Himasi y Mohamed Ali Zaaiteer, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 30 de junio de 1982, al conocer del expediente número 211/81, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía comprendida en el 7 y 8 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con la importación y tenencia ilícita de drogas, valoradas en 868.600 pesetas.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Elie Mansor Kaazan, absolviendo de toda responsabilidad al resto de los encartados.

3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerle la multa siguiente: De 4.056.362 pesetas, equivalente al 467 por 100 del valor de las drogas aprehendidas.

5.º Decretar el comiso de las drogas aprehendidas, en aplicación del artículo 27 de la Ley.

6.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 3 de julio de 1982.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—11.718-E.

Desconociéndose el actual paradero de Roger Lucien Dupuis, Josette Andree Liebman, Bahija Soussi Ben Abderraman, Mohamed Alami y Kassem Sebai, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno y en sesión del día 30 de junio de 1982, al conocer del expediente número 211/78, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía comprendida en el 7 y 8 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con la importación y tenencia ilícita de droga, valorada en la cantidad de 10.400.000 pesetas (descubrimiento).

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Roger Lucien Dupuis, Josette Andree Liebman, Bahija Soussi Ben Abderraman y Mohamed Alami, absolviendo de toda responsabilidad a Kassem Sebai.

3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes.

4.º Imponerles las multas siguientes: A cada uno de los declarados autores, la cantidad de 12.142.000 pesetas, que hacen un total de 48.568.000 pesetas, equivalente al 467 por 100 del valor de la droga saqueada y descubierta.

5.º Exigir en sustitución del comiso de la droga descubierta su valor, en aplicación del artículo 31 de la Ley, debiendo ingresar cada inculpado, la cantidad de 2.600.000 pesetas.

6.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 3 de julio de 1982.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—11.719-E.

Desconociéndose el actual paradero de Antonio Rodríguez Fernández y Víctor Peter Walls, se les hace saber, por el presente edicto lo siguiente:

Este Tribunal Provincial de Contrabando, constituido en Comisión Permanente, y en su sesión de 23 de junio de 1982, al conocer del expediente número 311/81, instruido por aprehensión de un televisor marca «Sanyo» valorado en 40.000 pesetas, ha acordado en cuanto a los encartados anteriormente mencionados se refiere, absolverle de toda responsabilidad en materia propia de esta jurisdicción, así como disponer la devolución del televisor intervenido al Jefe de la Base Aérea de Torrejón de Ardoz, para su entrega a Peter Walls, actualmente en Estados Unidos.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Madrid 3 de julio de 1982.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—11.720-E.

Desconociéndose el actual paradero de Essabid Eddafali, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 23 de junio de 1982, al conocer del expediente número 51/82, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía comprendida en el caso 1.º del artículo 13 de la Ley de Contrabando, en relación con la importación ilegal de diversa mercancía, valorada en la cantidad de pesetas 46.500.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Essabid Eddafali.

3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes.

4.º Imponerle la multa siguiente: De 124.155 pesetas, equivalente al 267 por 100 del total de las mercancías.

5.º Decretar el comiso de las mercancías aprehendidas en aplicación del artículo 27 de la Ley.

6.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 3 de julio de 1982.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—11.721-E.

Desconociéndose el actual paradero de Consuelo Coy, cuyo último domicilio conocido era en Andorra la Vieja, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno y en sesión del día 1 de julio de 1982, al conocer del expediente número 392/81, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía comprendida en el número 1 y 2 del artículo 13 de la Ley de Contrabando, en relación con la importación y tenencia ilegal de brillantes valorados en la cantidad de 11.527.500 pesetas.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Hikki Savolainen, Consuelo Coy y Elia Canelo Gutiérrez, siendo declarado responsable subsidiario de esta última su esposo Carlos Borrajo García. Absolviendo de toda responsabilidad a la «R. L. de Sirkia, S. A.».

3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes.

4.º Imponerles las multas siguientes: A Hikki Savolainen, 17.944.475 pesetas; a Consuelo Coy, 17.944.475 pesetas; a Elia Canelo Gutiérrez, 17.944.475 pesetas.

Total 53.833.425 pesetas, equivalente al 467 por 100 del valor.

5.º Decretar el comiso de los brillantes aprehendidos en aplicación del artículo 27 de la Ley como sanción accesoría.

6.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 3 de julio de 1982.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—11.724-E.

Desconociéndose el actual paradero de Jacinto Camacho Cuesta y Jesús Viana López, cuyos últimos domicilios conoci-

dos fueron en Madrid, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente y en sesión del día 23 de junio de 1982, al conocer del expediente número 37/82, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía comprendida en el número 1, 2 y 3 de los artículos 31 y 11 de la Ley de Contrabando, en relación con la importación y tenencia ilegal de café, valorado en 1.400 pesetas y tabaco valorado en 29.183,55 pesetas.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Jacinto Camacho Cuesta, en cuanto a 140 puros marca «Rossli» y 7 paquetes de café de 500 gramos, y a Jesús Viana López, por el resto del tabaco aprehendido.

3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes.

4.º Imponerles las multas siguientes: A Jacinto Camacho; base, 2.479,40; tipo, 267 por 100; sanción, 6.619 pesetas; a Jesús Viana López; base, 28.104,15; tipo, 267 por 100; sanción, 75.038 pesetas.

Totales: Base 30.583,55; sanción, 81.657 pesetas.

5.º Decretar el comiso de las mercancías aprehendidas en aplicación del artículo 27 de la Ley, como sanción accesoría.

6.º Delarar hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 3 de julio de 1982.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—11.725-E.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

### Confederaciones Hidrográficas

#### MALAGA

Declaradas implícitamente de urgencia las obras de proyecto de corrección de las Ramblas de La Gotera y de La Sardiná, término municipal de Turón (Granada), por venir comprendidas en el apartado d) del artículo 20 de la Ley del Plan de Desarrollo Económico y Social de 28 de diciembre de 1963, y prorrogada por Decreto-ley de 15 de junio de 1972, e incluidas asimismo en el programa de inversiones públicas del Ministerio de Obras Públicas, esta Dirección Facultativa, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, y de conformidad con lo previsto en el artículo 56 del Reglamento, ha resuelto la publicación de la relación de propietarios y derechos afectados por dichas obras, en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Granada», en el periódico «Ideal» de Granada, y exposición al

público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Turón, para que en el plazo de quince (15) días hábiles, a contar desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», pueda cualquier persona aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la mencionada relación que se publica a continuación.

Málaga, 8 de julio de 1982.—El Ingeniero Director.—11.970-E.

#### RELACION DE PROPIETARIOS AFECTADOS

*Proyecto de corrección de las ramblas de La Gotera y de La Sardina. Término municipal de Turón (Granada). Procedimiento de urgencia. Expediente inicial.—Expropiación forzosa.*

##### Finca número 1.

Propietaria: Cristina Estévez García.  
Dirección: Calle Granada, 20, Murtas (Granada).

Superficie: 21,3370 hectáreas.  
Linderos: Norte, límite entre los términos municipales de Turón y Murtas; Sur, María Vicente Vicente y Antonio Rodríguez López; Este, Barranco de La Sardina, y Oeste, Ana Romera Martín y Barranco de La Gotera.

Cultivo: Secano con almendros.  
Colonos: No existen.  
Superficie a expropiar: 21,3370 hectáreas.

##### Finca número 2.

Propietaria: Ana Romera Martín.  
Dirección: La Canal, 145 (carretera Yegua Verde) Vicar (Almería).

Superficie: 1,2330 hectáreas.  
Linderos: Norte, Sur, Este y Oeste, Cristina Estévez García.  
Cultivo: Secano con almendros.  
Colonos: No existen.  
Superficie a expropiar: 1,2330 hectáreas.

##### Finca número 3.

Propietario: Antonio Rodríguez López.  
Dirección: Plaza del Generalísimo, sin número, Turón (Granada).

Superficie: 7,6185 hectáreas.  
Linderos: Norte, Cristina Estévez García y María Vicente Vicente, Sur, Confederación Hidrográfica del Sur y Concepción Craviotto Guillén; Este, María Vicente Vicente y Barranco de La Sardina, y Oeste, Barranco de La Gotera.  
Cultivo: Secano con almendros.  
Colonos: No existen.  
Superficie a expropiar: 7,6185 hectáreas.

##### Finca número 4.

Propietaria: Concepción Craviotto Guillén.  
Dirección: Calle General Saliquet, 5, Berja (Almería).

Superficie: 1,8000 hectáreas.  
Linderos: Norte, Antonio Rodríguez López; Sur, Confederación Hidrográfica del Sur; Este, Confederación Hidrográfica del Sur y Antonio Rodríguez López, y Oeste, Barranco de La Gotera.  
Cultivo: Secano con almendros.  
Colonos: Antonio Rodríguez López.  
Superficie a expropiar: 1,8000 hectáreas.

##### Finca número 5.

Propietaria: María Vicente Vicente.  
Dirección: Calle Real, sin número, Alcolea (Almería).

Superficie: 4,8285 hectáreas.  
Linderos: Norte, Cristina Estévez García; Sur, Antonio Rodríguez López; Este, Barranco de La Sardina y Oeste, Antonio Rodríguez López.  
Cultivo: Secano con almendros.  
Colonos: No existen.  
Superficie a expropiar: 4,8285 hectáreas.

##### Finca número 6.

Propietario: José Sánchez Roda.  
Dirección: Loma La Mezquita, Celia Vías, 11, El Ejido (Almería).

Superficie: 0,0450 hectáreas.  
Linderos: Norte Sur y Este, Finca de la misma propiedad y Oeste, Barranco de la Sardina.

Cultivo: Erial.  
Colonos: No existen.  
Superficie a expropiar: 0,0450 hectáreas.

##### Finca número 7.

Propietario: Comunal de Turón.  
Dirección: Ayuntamiento de Turón (Granada).

Superficie: 0,0625 hectáreas.  
Linderos: Norte, Sur y Este, misma propiedad, y Oeste Barranco de La Sardina.  
Cultivo: Erial.  
Colonos: No existen.  
Superficie a expropiar: 0,0625 hectáreas.

##### Finca número 8.

Propietario: Herederos de José Roda Mercado.  
Dirección: Calle Real, 17, Turón (Granada).

Superficie: 0,1100 hectáreas.  
Linderos: Norte, Barranco de La Gotera; Sur misma propiedad; Este, Barranco de La Gotera, y Oeste, misma propiedad.

Cultivo: Secano con almendros.  
Colonos: No existen.  
Superficie a expropiar: 0,1100 hectáreas.

Dentro de la finca número 1 existe un cortijo en ruinas de las siguientes características y propiedades:

##### Parte número 1.

Propietaria: Cristina Estévez García.  
Dirección: Calle Granada, 20, Murtas (Granada).

Superficie: 220 metros cuadrados.  
Linderos: Norte, misma propiedad; Sur, misma propiedad y Ana Romera Martín; Este y Oeste, misma propiedad.  
Estado: Ruinas y deshabitado.  
Superficie a expropiar: 220 metros cuadrados.

##### Parte número 2.

Propietaria: Ana Romera Martín.  
Dirección: La Canal, 145, carretera Yegua Verde, Vicar (Almería).

Superficie: 18 metros cuadrados.  
Linderos: Norte, Sur, Este y Oeste, Cristina Estévez García.  
Estado: Ruinas y deshabitado.  
Superficie a expropiar: 18 metros cuadrados.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

### Direcciones Provinciales

#### ZAMORA

*Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de líneas eléctricas, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Iberduero, S. A.». Expediente A-84/82.

Lugares donde se va a establecer la instalación: Ferreras de Abajo y Litos.

Finalidad de la instalación: Mejorar el servicio de energía eléctrica en la zona.

Características principales: Línea aérea trifásica a 20 KV., de 10,926 metros de longitud, con origen en apoyo número 28 de la línea Bercianos de Valverde-Villanueva de las Peras y final en centro de transformación denominado «Fragua», en

Ferreras de Abajo. Derivación de esta línea desde el apoyo número 80 al centro de transformación denominado «Escuelas», en Ferreras de Abajo. Longitud: 87 metros. Derivación desde el apoyo número 36 de la línea general al centro de transformación denominado «Escuelas», en Litos. Longitud: 576 metros. Apoyos de hormigón y metálicos, cruceta «nappe-voite», aisladores E-70, CP-10 y «Arvi 22»; conductor LA-56. La tensión inicial de suministro será a 13,2 KV.

Procedencia de materiales: Nacional.  
Presupuesto: 12.597.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en Zamora, calle Prado Tuerto, s/n., y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Zamora, 11 de agosto de 1982.—El Director provincial accidental.—5.052-15.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de dos centros de transformación, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Iberduero, S. A.». Expediente A/82.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Ferreras de Abajo.

Finalidad de la instalación: Atender la mayor demanda de energía eléctrica en la zona.

Características principales: Dos centros de transformación tipo intemperie, denominados «Fragua» y «Escuelas», con capacidad de 100 KVA. cada uno, previstos para máquinas de 250 KVA. cada uno. Relación de transformación, 13.200/398-220 V.

La instalación está preparada para la recepción de energía a una tensión de 20.000 V.

Procedencia de materiales: Nacional.  
Presupuesto: 1.500.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en Zamora, calle Puerto Tuerto, s/n., y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Zamora, 14 de agosto de 1982.—El Director provincial accidental.—5.053-15.

## MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

### Subsecretaría de Transportes, Turismo y Comunicaciones

*Información pública correspondiente al expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras de RENFE «Supresión paso a nivel P. K. 424/741, de la línea Venta de Baños-Santander», en término municipal de Enmedio (Santander).*

La Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles insta la incoación del correspondiente expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras «Supresión paso

a nivel P. K. 424/741, de la línea Venta de Baños-Santander», en término municipal de Enmedio (Santander), cuyo proyecto ha sido debidamente aprobado.

Dichas obras están incluidas en la normativa del Decreto 2037/1959 de 12 de noviembre, siendo, por tanto, aplicables a las mismas los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento de 26 de abril de 1957.

En su virtud, y a los efectos señalados en el capítulo II del título II de la vigente

Ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento para su aplicación,

Esta Subsecretaría ha resuelto, en el día de la fecha, abrir información pública durante un plazo de quince (15) días hábiles, computados en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios figurados en la relación que a continuación se detalla y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las

obras, puedan formular por escrito ante esta Subsecretaría, las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

En el Ayuntamiento de Enmedio (Santander), estará a disposición de los propietarios afectados, el plano general de expropiación.

Madrid, 24 de agosto de 1982.—El Subsecretario, Carlos Merino Vázquez.

Relación de afectados

Finca número	Propietario y domicilio	Polígono número	Parcela número	Superficie a expropiar — M. cuadrado	Linderos
1	Don Juan García Gómez. Matamorosa (Santander) ... ..	29	3	542	N., Felipe Gutiérrez Rodríguez; S., Juan Camera Gómez; E., Comunal Matamorosa; O., Hdos. Vicente Díez.
2	Don Felipe Gutiérrez Rodríguez. Matamorosa (Santander) ... ..	29	2	303	N., polígono 28; S., Juan Camera Gómez; E., Comunal Matamorosa; O., Julián Gutiérrez Rodríguez.
3	Doña Lucila González Polanco. Matamorosa (Santander) ... ..	29	1	1.235	N., polígono 28; S., Felipe Gutiérrez; E., Comunal Matamorosa; O., Julián Gutiérrez Rodríguez.
4	Don Claudio Martínez González. Matamorosa (Santander) ... ..	27	155	505	N., Aurelio Alonso Díez; S., Comunal Matamorosa; E., Comunal Matamorosa; O., camino.
5	Don Aurelio Alonso Díez. Matamorosa (Santander) ... ..	27	154	905	N., Daniel Gutiérrez Conde; S., Claudio Martínez González; E., Comunal Matamorosa; O., Trinidad Jorrín García.
6	Don Daniel Gutiérrez Conde. Matamorosa (Santander) ... ..	27	153	223	N., Comunal Matamorosa; S., Aurelio Alonso Díez; E., Herederos José Gómez; O., Félix González Gutiérrez.
7	Herederos de don Demetrio Gutiérrez Oveso. Matamorosa (Santander) ... ..	27	160	818	N., Comunal; S., Aurelio Alonso Díez; E., Delfina Macho; O., Daniel Gutiérrez Conde.
8	Junta Nacional de Matamorosa. Matamorosa (Santander) ... ..	27	188	1.068	N., camino; S., Herederos J. Gómez Díez; E., varios; O., camino.
9	Don Manuel Alonso Moreno. Matamorosa (Santander) ... ..	27	162	748	N., Sabina Gutiérrez; S., Comunal; E., camino; O., Comunal.
10	Doña Sabina Gutiérrez Pérez. Matamorosa (Santander) ... ..	27	183	493	N., J. Manuel Crespo Hoyos; S., Manuel Alonso Moreno; E., camino; O., Comunal.
11	Don J. Manuel Crespo Hoyos. Matamorosa (Santander) ... ..	27	164	711	N., Comunidad; S., Sabina Gutiérrez; E., camino; O., Santiago Gutiérrez.
12	Don Angel González Martínez. Matamorosa (Santander) ... ..	27	167	1.130	N., Esteban González Polanca; S., J. Manuel Crespo Hoyos; E., camino; O., Comunal.
13	Don Esteban González Polanca. Matamorosa (Santander) ... ..	27	168	1.680	N., camino; S., Comunal; E., carretera; O., Hdos. de Rosalía Fuentes.

Información pública correspondiente al expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras de RENFE «Tramo I del enlace ferroviario Asturias-Meseta por zona de Pajares», en término municipal de Lena (Oviedo).

La Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles insta la incoación del correspondiente expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras «Tramo I del enlace ferroviario Asturias-Meseta por zona de Pajares», en término municipal de Lena (Oviedo), cuyo proyecto ha sido debidamente aprobado.

Dichas obras están incluidas en la nor-

mativa del Decreto 2037/1959, de 12 de noviembre, siendo, por tanto, aplicables a las mismas los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento de 26 de abril de 1957.

En su virtud, y a los efectos señalados en el capítulo II del título II de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento para su aplicación,

Esta Subsecretaría ha resuelto en el día de la fecha abrir información pública durante un plazo de quince (15) días hábiles, computados en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de 26 de abril de 1957, para

que los propietarios figurados en la relación que a continuación se detalla y todas las demás personas o Entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras puedan formular por escrito ante esta Subsecretaría las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

En el Ayuntamiento de Lena (Oviedo) estará a disposición de los propietarios afectados el plano general de expropiación.

Madrid, 24 de agosto de 1982.—El Subsecretario, Carlos Merino Vázquez.

## Relación de afectados

Finca número	Propietario según catastro	Polígono número	Parcela número	Superficie a expropiar — m <sup>2</sup>	Propietario notorio y domicilio
1	Isabel González Palacios ... ..	45	767	160	Dolores Tirador Fernandes, Hermanos Granda, 21 (chalet). Pola de Lena (Oviedo).
2	RENFE ... ..	45	1.075	940	Joaquín Vázquez Díaz. Vital Aza, número 51. Pola de Lena (Oviedo).
3	Herederos Alvaro Rodríguez Hevia.	45	1.071	30	Desconocido.
4	Agustín López Gaitero ... ..	45	1.078	30	Agustín López Gaitero. Canuto Hevia, 8. Pola de Lena (Oviedo).
5	Hijos Luis Blanco Fernández ... ..	45	1.076	640	Manuel Blanco Fernández. Vital Aza, 48. Pola de Lena (Oviedo).
6	Aurelio Martínez Fernández ... ..	45	1.091	670	Herederos de Aurelio Martínez Fernández. Arzobispo Blanco, 8. Pola de Lena (Oviedo).
7	José Iglesias García ... ..	45	1.095	1.150	Adelina Arenas. Vital Aza, 42. Pola de Lena (Oviedo).
8	Herederos Alvaro Rodríguez Hevia.	45	1.096	270	Manuela Rodríguez. Av. José Antonio, 45, 4.º dcha. Mieres (Oviedo).
9	José Iglesias García ... ..	45	1.097	240	Adelina Arenas. Vital Aza, 42. Pola de Lena (Oviedo).
10	Viudad Manuel Fdez. Rodríguez ...	45	1.159	3.560	Joaquín Vázquez Díaz. Vital Aza, número 51. Pola de Lena (Oviedo).
11	José María Vázquez Valdés ... ..	45	1.158	930	El mismo.
12	José Blanco Fernández ... ..	45	1.153	14.360	Herederos de José Blanco Fernández. Pola de Lena (Oviedo).
13	Josefa Cortina Rodríguez ... ..	45	1.172	1.380	Maximino San Miguel. Ramón y Cajal, 16. Pola de Lena (Oviedo).
14	Manuel Fueyo ... ..	45	1.171	470	María Alsira Vázquez Fernández. Hnos. Granda, 1, 2.º dcha. Las Colominas-Pola de Lena (Oviedo).
15	Elvira Díaz Alvarez ... ..	45	1.149	3.310	Jesús Fernández Tuñón. Vital Aza, número 64. Pola de Lena (Oviedo).
16	Asilo de Ancianos ... ..	45	1.152	2.170	Patronato de Canuto Hevia. Molino de la Sala, sin número. Pola de Lena (Oviedo).
17	Manuel González Requena ... ..	45	1.169	100	Desconocido.
18	Joaquín Fernández Muñiz ... ..	45	1.168	410	Nicasio Iglesias Díaz. Ramón y Cajal, 15, 2.º derecha. Pola de Lena (Oviedo).
19	Elvira Díaz Alvarez ... ..	45	1.167	6.300	Herederos de Víctor González de Lena. Molino de la Sala. Pola de Lena (Oviedo).
20	Matilde Fernández García ... ..	45	1.166	6.150	José María Fernández Penanes. Avenida de la Constitución, 16, 3.º derecha. Pola de Lena (Oviedo).
21	Carlos Alonso García ... ..	45	711	350	RENFE.
22	José Viesca Torre ... ..	45	712	6.180	José Viesca Torre. Santa Cristina, número 18. Pola de Lena (Oviedo).
23	Aquilino González Fernández ... ..	45	709	1.850	Andrés Regueiro Fernández. Vega del Ciego (Oviedo).
24	El mismo ... ..	45	710	1.680	El mismo.
25	Florentino Fernández Mallada ... ..	45	692	310	Carlos Alonso García. Vega del Ciego (Oviedo).
26	El mismo ... ..	45	694	900	Viuda de Florentino Fernández Mallada. Vega del Ciego (Oviedo).
27	El mismo ... ..	45	695	780	La misma.
28	El mismo ... ..	45	696	720	La misma.
29	Carlos Alonso García ... ..	45	700	250	Domingo Farpón Morán. Vega del Ciego (Oviedo).
30	Herederos Valentín Rosal de la Huelga ... ..	45	699	1.010	Rosalía del Rosal Martínez. Uría, número 18. Oviedo.
31	Los mismos ... ..	45	698	2.380	La misma.
32	Eladio Alvarez Sánchez ... ..	45	689	450	Andrés Regueiro Fernández. Vega del Ciego (Oviedo).
33	Marcelina Prieto Suárez ... ..	45	682	150	Marcelina Prieto Suárez. Vega del Ciego (Oviedo).
34	Aquilino González Fernández ... ..	45	680	440	Andrés Regueiro Fernández. Vega del Ciego (Oviedo).
35	Antonio Sarri ... ..	45	678	380	Sabina Alonso. Mamorana - Lena (Oviedo).
36	José Martínez ... ..	45	677	550	Herederos de José Martínez. Vega del Ciego (Oviedo).
37	Aquilino González Fernández ... ..	45	676	570	Herederos Aquilino González Fernández. Vega del Ciego (Oviedo).
38	RENFE ... ..	45	675	490	RENFE.
39	RENFE ... ..	45	672	70	La misma.
40	Santos Escalada González ... ..	45	612	60	Santos Escalada González. Casas de Gaspar. Pola de Lena (Oviedo).
41	Francisco Martínez ... ..	45	615	630	Acacio Alvarez Prieto. Vega del Ciego (Oviedo).
42	Vecinal ... ..	45	614	440	Ilmo. Ayuntamiento de Lena. Pola de Lena (Oviedo).
43	Antonio Sarri ... ..	45	502	530	Ramón Aníbarro González. Vega del Ciego (Oviedo).
44	Belarmino de la Riva Rodríguez ...	45	503	1.020	Belarmino de la Riva Rodríguez. Vega del Ciego (Oviedo).
45	Joaquín Rodríguez ... ..	45	504	40	Manuel Fernández García. Canuto Hevia, 26, esc. dcha. Pola de Lena (Oviedo).

Finca número	Propietario según catastro	Polígono número	Parcela número	Superficie a expropiar — m <sup>2</sup>	Propietario notorio y domicilio
46	Santos Escalada González ... ..	45	501	870	Santos Escalada González. Casas de Gaspar. Pola de Lena (Oviedo).
47	Benjamín Alvarez Sánchez ... ..	45	500	1.650	Manuel Farpón Rodríguez. Vega del Ciego (Oviedo).
48	Juan Rubín García ... ..	45	498	190	Herederos de Juan Rubín García. Vega del Ciego (Oviedo).
49	Valentín Rosal de la Huelga ... ..	45	499	1.950	Santos Fernández. Vega del Ciego (Oviedo).
50	Isabel Palacios ... ..	45	512	1.260	Antonio Augusto. Vega del Ciego (Oviedo).
51	Valentín Rosal de la Huelga ... ..	45	513	3.500	Rosalía del Rosal Martínez. Uriá, número 18. Oviedo.
52	El mismo ... ..	45	514	400	La misma.
53	El mismo ... ..	45	515	4.100	La misma.
54	Santos Escalada González ... ..	45	516	5.250	Santos Escalada González. Casas de Gaspar. Pola de Lena (Oviedo).
55	Juan Condado Nacimiento ... ..	44	633	5.250	Juan Condado Nacimiento. Vega del Ciego (Oviedo).
56	Pilar Bernaldo de Quirós ... ..	44	640	7.830	Fundación Ronzón. Apdo. Correos número 16. Pola de Lena (Oviedo).
57	La misma ... ..	44	641	8.490	La misma.
58	María Fernández Rubini ... ..	44	642	730	María Fernández Rubini. Vega del Ciego (Oviedo).
59	Pilar Bernaldo de Quirós ... ..	44	643	2.000	Viuda de Manuel Alvarez. Vega del Ciego (Oviedo).
60	La misma ... ..	44	644	2.560	Fundación Ronzón. Apdo. Correos número 16. Pola de Lena (Oviedo).
61	José Prieto Neira ... ..	44	676	6.950	Agustín González García. Hermanos Granda, 3. Pola de Lena (Oviedo).
62	El mismo ... ..	44	674	2.820	El mismo.
63	El mismo ... ..	44	675	80	El mismo.
64	Pilar Bernaldo de Quirós ... ..	44	672	8.520	Fundación Ronzón. Apdo. Correos número 16. Pola de Lena (Oviedo).
65	Manuel Fernández García ... ..	44	335	140	José Avelino Fernández Fernández. Vega del Rey (Oviedo).
66	Pilar Bernaldo de Quirós ... ..	44	566	1.110	Fundación Ronzón. Apdo. Correos número 16. Pola de Lena (Oviedo).
67	La misma ... ..	44	568	400	La misma.
68	La misma ... ..	44	565	510	La misma.
69	La misma ... ..	44	567	300	La misma.
70	La misma ... ..	44	570	270	La misma.
71	La misma ... ..	44	572	320	La misma.
72	La misma ... ..	44	571	780	La misma.
73	La misma ... ..	44	574	440	La misma.
74	La misma ... ..	44	573	30	La misma.
75	La misma ... ..	44	575	420	La misma.
76	La misma ... ..	44	578	20	La misma.
77	La misma ... ..	44	577	1.040	La misma.
78	La misma ... ..	44	576	210	La misma.
79	La misma ... ..	44	562	5.960	La misma.
80	La misma ... ..	44	587	50	La misma.
81	Victor Muñiz Rodríguez ... ..	44	302	1.310	Amalio Fernández Fernández. Vega del Rey (Oviedo).
82	Antonio González Salcedo ... ..	44	301	350	Antonio González Salcedo. Vega del Rey (Oviedo).
83	Gerardo Seijas Real ... ..	44	303	1.950	Gerardo Seijas Real. Vega del Rey (Oviedo).
84	Juan Cabo González ... ..	44	305	1.410	Angel Cabo González. Vega del Rey (Oviedo).
85	Angel Cabo González ... ..	44	306	600	Viuda de Santos González. Vega del Rey (Oviedo).
86	Pilar Bernaldo de Quirós ... ..	44	561	200	Fundación Ronzón. Apdo. Correos número 16. Pola de Lena (Oviedo).
87	Manuel Fernández García ... ..	44	304	1.850	José Avelino Fernández Fernández. Vega del Rey (Oviedo).
88	Antonio González Salcedo ... ..	44	291	3.310	Antonio González Salcedo. Vega del Rey (Oviedo).
89	Cesárea González Fernández ... ..	44	290	2.460	José González González. Vega del Rey (Oviedo).
90	Guillermo Rodríguez González ... ..	44	289	780	El mismo.
91	Antonio González Salcedo ... ..	44	292	3.450	El mismo.
92	Gerardo Blanco González ... ..	44	292	250	Manuel Blanco. Vega del Rey (Oviedo).
93	José González Fernández ... ..	44	281	120	José González González. Vega del Rey (Oviedo).
94	Victor Muñiz Rodríguez ... ..	44	295	2.270	Juan Muñiz. Vega del Rey (Oviedo).
95	Pilar Bernaldo de Quirós ... ..	44	460	300	Fundación Ronzón. Apdo. Correos número 16. Pola de Lena (Oviedo).
96	Emilio Fernández ... ..	44	455	280	Joaquín Fernández Fernández. Vega del Rey (Oviedo).
97	Rosario Alcedo Megido ... ..	44	456	640	Herederos de Rosario Alcedo Megido. Vega del Rey (Oviedo).
98	Juan Alcedo Megido ... ..	44	457	360	Juan Alcedo Megido. Vega del Rey (Oviedo).
99	María Alcedo Pueyo ... ..	44	458	160	Germán Alvarez. Palacio Felqueras-Lena (Oviedo).
100	Pilar Bernaldo de Quirós ... ..	44	454	1.450	Fundación Ronzón. Apdo. Correos número 16. Pola de Lena (Oviedo).
101	José Blanco Espinedo ... ..	44	272	1.580	José Megido. La Rasa-Lena (Oviedo).
102	El mismo ... ..	44	271	4.420	El mismo.
103	Angela Fernández Fernández ... ..	44	276	50	Angela Fernández Fernández. Vega del Rey (Oviedo).

Finca número	Propietario según catastro	Polígono número	Parcela número	Superficie a expropiar — m <sup>2</sup>	Propietario notorio y domicilio
104	Jenaro Blanco González ... ..	44	267	1.960	Manuel Blanco. Vega del Rey (Oviedo).
105	Jacoba González Fernández ... ..	44	266	4.300	Herederos de Jacoba González Fernández. La Nozala. Vega del Rey (Oviedo).
106	Emilio Fernández ... ..	44	261	60	Joaquín Fernández Fernández. Vega del Rey (Oviedo).
107	Rosario Requejo Vázquez ... ..	44	222	1.910	Carmen González Beirán. Doña Urraca, 3, 4.º B. León.
108	Antonio González Salcedo ... ..	44	224	2.780	Antonio González Salcedo. Vega del Rey (Oviedo).
109	Jacoba González Fernández ... ..	44	223	150	Herederos de Jacoba González Fernández. La Nozala. Vega del Rey (Oviedo).
110	César González Fernández ... ..	44	220	1.250	Herederos de Cesárea González Fernández. Vega del Rey (Oviedo).

**Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles**

OBLIGACIONES 13 POR 100

Emisión 9 de marzo de 1981

Se pone en conocimiento de los señores titulares de obligaciones de esta emisión que a partir del día 9 de septiembre de 1982 se procederá al pago del cupón número 3 con arreglo al siguiente detalle:

Importe bruto, 325 pesetas.

A deducir: Retención 16 por 100 Impuesto sobre la Renta, 52 pesetas.

Importe líquido, 273 pesetas.

De acuerdo con lo establecido por el Consejo Superior Bancario, los pagos que se efectúen a Entidades depositarias deberán ser presentados en bandas magnéticas con las características que se especifican en el «Manual de Emisoras», acompañando a su vez la documentación establecida al efecto.

El citado cupón podrá hacerse efectivo en cualquiera de las oficinas del Banco de Bilbao y Banco Hispano Americano.

Madrid, 1 de septiembre de 1982.—El Director financiero.—5.046-13.

**CATALUÑA**

**Servicios Territoriales de Industria**

BARCELONA

A los efectos previstos en los Decretos números 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se someten a información pública las peticiones de autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto de las instalaciones eléctricas de finalidad y características que a continuación, se señalan:

Peticionario: «Producción y Suministro de Electricidad, S. A.», Manlleu, calle Fedancio, 12.

Expediente AS/ce-AT. 6.752/82.

Adaptación por paso de seis a 25 KV. de las EE. TT. «Rupit I», «Rupit II», «La Fontana» y «El Llor», y los postes de transformación «El Coll» y «Pont de la Lluca», en términos municipales de Rupit y Pruitt.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones que estimen oportunas, en estos Servicios Territoriales de Industria de Barcelona, avenida Diagonal 407, durante el plazo de treinta días contados a partir

del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Barcelona, 12 de julio de 1982.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cano Blajot.—11.942-C.

A los efectos previstos en los Decretos números 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se someten a información pública las peticiones de autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto de las instalaciones eléctricas de finalidad y características que a continuación se señalan:

Peticionario: «Producción y Suministro de Electricidad, S. A.», Manlleu, Fedancio, 12.

Expediente AS/ce-67.760/81.

Ampliación red de distribución a 25 KV. término municipal de Manlleu, con línea subterránea de 0,105 kilómetros, conductores aluminio de 3 (1 por 150) milímetros cuadrados. Origen en línea «E. T. 1.031-estación transformadora, 1.069» y final en nueva E. T. 1.079, «Más Roca, Transformador 400 KVA. relación 25/0,380-0,220 kilovoltios.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones que estimen oportunas en estos Servicios Territoriales de Industria de Barcelona, avenida Diagonal, 407, durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Barcelona, 13 de julio de 1982.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cano Blajot.—11.935-C.

LERIDA

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa sobre las instalaciones cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «R. N. H. E. R.».

Referencia: D.—4.441 R. L.

Objeto de la instalación: Nueva línea subterránea a 25 KV. al término municipal de Lleida.

Características principales:

Línea eléctrica.

Origen de la línea: Derivación a centro de transformación 1.069 «Camp de Esports».

Final de la línea: C. T. 1.484 «Tres de Abril».

Término municipal afectado: Lleida.

Cruzamientos: Ayuntamiento de Lleida, viales.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instala-

ción en estos Servicios de Industria, sitios en Canónigo Bregulat, 12, Lérida, y formularse, por triplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio citando la referencia.

Lérida, 24 de mayo de 1982.—El Ingeniero Jefe, Carmelo Serrano Biosca.—4.782-7.

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2617 y 2619/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto sobre las instalaciones cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Referencia: D.—4.687 R. L. T.

Objeto de la instalación: Nueva línea aérea a 25 KV. en el término municipal de Pont de Suert.

Características principales:

Línea eléctrica:

Origen de la línea: Línea C. H. Pont de Suert-C. H. Santa Ana.

Final de la línea: Línea C. H. Pont de Suert-S. E. Xerallo II.

Término municipal afectado: Pont de Suert.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estos Servicios de Industria, sitios en Canónigo Brugulat, 12, Lérida, y formularse, por triplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio citando la referencia.

Lérida, 19 de junio de 1982.—El Ingeniero Jefe, Carmelo Serrano Biosca.—4.781-7.

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto sobre las instalaciones cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.».

Referencia: A. 345 R.L./M. 82-L.14.649.

Objeto de la instalación: Sustitución de un tramo de la línea a 25 KV. Pons-Calaf, en el término municipal de Vilanova de L'Aguda.

Características principales:

Línea eléctrica:

Origen de la línea: Apoyo derivación a P. T. «Gargante».

Final de la línea: Apoyo derivación a P. T. «Ribelles».

Término municipal afectado: Vilanova de L'Aguda.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estos Servicios de Industria, sitos en Canónigo Brugulat, 12, Lérida, y formularse por triplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio citando su referencia.

Lérida, 30 de junio de 1982.—El Ingeniero-Jefe, Carmelo Serrano Biosca.—11.839-C.

#### TARRAGONA

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: L. A. T. 4.570 a 25 KV., entre Vallespinosa y Pont d'Armentera (Planner 82). T-14.647.

Peticionario: «Fecsa», plaza de Cataluña, 2, Barcelona.

Instalación: Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., con conductor de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados y 31,1 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 5,133 kilómetros, entre Vallespinosa y Pont d'Armentera.

Presupuesto: 8.340.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Términos municipales de Santa Perpetua, Gaya y Querol.

Finalidad: Ampliar y mejorar el suministro de energía eléctrica.

Se solicita la declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en estos Servicios, calle de Castellarnau, número 14, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 10 de junio de 1982.—El Ingeniero Jefe, José Ramón Dueso Parache. 11.841-C.

#### GALICIA

##### Servicios Territoriales de Industria

##### PONTEVEDRA

*Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo

#### BANCO DE SANTANDER

Padecidos errores en la inserción del anuncio del citado Banco, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 202, de fecha 24 de agosto de 1982, página 22848, columnas primera y segunda, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el apartado correspondiente a los resguardos de valores, al final de la numeración, debe decir: «... de la Caja Central de Valores».

En el apartado correspondiente a los resguardos de imposición a plazo fijo, donde dice: «621.393, de la Sucursal de Logroño», debe decir: «621.293, de la Su-

10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea eléctrica de media tensión y un centro de transformación cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.».

Expediente: AT. 79/82; DI-155/82.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Desde el apoyo número 12 de la L. M. T. de alimentación al centro de transformación de Donas, hasta el centro de transformación que se proyecta en Cruz-Donas, Ayuntamiento de Gondomar.

Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía eléctrica en la zona.

Características principales:

Línea media tensión, aérea, a 15/20 kilovoltios, de 412 metros de longitud, con conductor de aluminio-acero, tipo LA-30 de 31,1 milímetros cuadrados de sección total, y una capacidad de transporte de 4.880 KVA. a 20 KV. y 3.660 KVA. a 15 kilovoltios.

Un transformador de 25 KVA., relación de transformación 20.000/15.000/380-220 voltios.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 2.030.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas oficinas, sitas en Rua Nueva de Abajo, número 2, y formularse, al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Pontevedra, 28 de julio de 1982.—El Jefe del Servicio Territorial, P. D. (ilegible).—4.792-2.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea eléctrica de media tensión y un centro de transformación, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.».

Expediente: AT. 82/82 DI-331/82.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Desde la LMT Arbo-Las Nieves (AT 66/78) hasta el centro de transformación que se proyecta en el lugar de Eidos, Ayuntamiento de Arbo.

Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía eléctrica en la zona de Rozas y Eidos.

cursal de Logroño», y donde dice: «733.751, de la Sucursal de Madrid», debe decir: «733.571, de la Sucursal de Madrid».

#### BANCO CONDAL

Habiendo sufrido extravío del resguardo de imposición a plazo fijo número 35 expedido por esta Entidad, Sucursal Sant Boi de Llobregat por doscientas cincuenta mil pesetas a favor de don Manuel Barragán Gómez y don Alfredo Vilarroya Carreras, vencimiento 20 de junio de 1982, se pone en conocimiento del público por si alguna persona o Entidad se considerase con derecho a reclamación, advirtiéndose que de no recibirse ésta por un plazo

Características principales:

Línea media tensión, aérea, a 15/20 kilovoltios, de 293 metros de longitud, con conductor de aluminio-acero, tipo LA-30 de 31,1 milímetros cuadrados de sección total, y una capacidad de transporte de 4.880 KVA. a 20 KV y 3.660 KVA. a 15 kilovoltios.

Un transformador de 25 KVA., relación de transformación 15.000/20.000/380-220 voltios.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 1.937.600 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas oficinas, sitas en Rua Nueva de Abajo, 2, y formularse, al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Pontevedra, 30 de julio de 1982.—El Jefe del Servicio Territorial.—P. D. (ilegible).—4.793-2.

#### ENTE PUBLICO

#### RÁDIOTELEVISION ESPAÑOLA

La Dirección General del Ente Público Radiotelevisión Española, a propuesta de su Mesa de Contratación, ha resuelto adjudicar las partidas 1, 2, 3, 4, 7, 41, 42, 43, 44, 47 y 48, a la firma «Telco, S. L.», por un importe total de 44.276.300 pesetas; la partida 5 a la firma «Ampex Trading Company, S. A.», por un importe de 7.454.100 pesetas; las partidas 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 20, a la firma «Neotécnica, S. A. E.», por un importe total de 3.499.526 pesetas; las partidas 15, 16, 17, 18, 19, 20, 33 y 38, a la firma «Moncada y Lorenzo, S. A.», por un importe total de 4.088.080 pesetas; las partidas 21, 22 y 23, a la firma «Telefunken Ibérica, Sociedad Anónima», por un importe total de 870.300 pesetas; las partidas 24, 25, 26, 27 y 30, a la firma «Carmen Briso Montiano», por un importe total de 922.500 pesetas; las partidas 28 y 39, a la firma «Hispano Sony», por un importe total de 5.264.900 pesetas; la partida 40, a la firma «Singleton Productions», por un importe de 1.370.000 pesetas; la partida 49, a la firma «Ineasa», por un importe de 290.000 pesetas; la partida 50, a la firma «R-locar», por un importe de 324.600 pesetas, y la partida 51, a la firma «Mole Richardson Ibérica», por un importe de 11.182.500 pesetas, relacionadas con el concurso «adquisición de materiales técnicos de sonido con destino a los Estudios de Producción de Programas de TVE en Prado del Rey».

Madrid, 14 de julio de 1982.—El Secretario general.—12.749-E.

de treinta días a contar desde la fecha de publicación de este anuncio, quedará anulado dicho resguardo de imposición a plazo fijo y el Banco procederá a extender el correspondiente duplicado, quedando exento de toda ulterior responsabilidad.

Barcelona, 14 de julio de 1982.—3.229-D.

#### SINDICATO DE OBLIGACIONISTAS DE IBERDUERO, S. A.

EMISION FEBRERO 1981

Asamblea general

En cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 125 de la Ley de 17 de julio de

1951, sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se convoca para la Asamblea general de obligacionistas a todos los poseedores de las obligaciones emitidas por «Iberduero, S. A.», mediante escritura pública otorgada el 11 de febrero de 1981, ante el Notario de Bilbao don José María Arriola Arana.

La reunión se celebrará en Bilbao, Gar-doque, 8, el día 20 de septiembre, a las nueve treinta horas, en primera convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Comisario nombrado con carácter provisional en la escritura de emisión.
- 2.º Constitución del Sindicato de Obligacionistas y nombramiento del Comisario con carácter definitivo.
- 3.º Designación de Secretario.
- 4.º Aprobación del Reglamento interno del Sindicato de Obligacionistas.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Podrán asistir a la Asamblea los obligacionistas que acrediten la posesión de sus títulos en las oficinas de la Sociedad y en las centrales y sucursales de los Bancos de Bilbao, Vizcaya, Central y Santander y en la Confederación Española de Cajas de Ahorros, donde se les facilitará la tarjeta de asistencia.

Bilbao, agosto de 1982.—El Comisario del Sindicato, Juan Luis Sánchez Menjón.—5.047-15.

SINDICATO DE OBLIGACIONISTAS DE IBERDUERO, S. A.

EMISIÓN OCTUBRE 1981

Asamblea general

En cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 125 de la Ley de 17 de julio de 1951, sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se convoca para la Asamblea general de obligacionistas a todos los poseedores de las obligaciones emitidas por «Iberduero, S. A.», mediante escritura pública otorgada el 15 de octubre de 1981, ante el Notario de Bilbao don José María Arriola Arana.

La reunión se celebrará en Bilbao, Gar-doque, 8, el día 20 de septiembre, a las diez, en primera convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Comisario nombrado con carácter provisional en la escritura de emisión.
- 2.º Constitución del Sindicato de Obligacionistas y nombramiento del Comisario con carácter definitivo.
- 3.º Designación de Secretario.
- 4.º Aprobación del Reglamento interno del Sindicato de Obligacionistas.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Podrán asistir a la Asamblea los obligacionistas que acrediten la posesión de sus títulos en las oficinas de la Sociedad y en las centrales y sucursales de los Bancos de Bilbao, Vizcaya, Central y Santander y en la Confederación Española de Cajas de Ahorros, donde se les facilitará la tarjeta de asistencia.

Bilbao, agosto de 1982.—El Comisario del Sindicato, Juan Luis Sánchez Menjón.—5.048-15.

SINDICATO DE OBLIGACIONISTAS DE IBERDUERO, S. A.

EMISION ENERO 1980

Asamblea general

En cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 125 de la Ley de 17 de julio de

1951, sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se convoca para la Asamblea general de obligacionistas a todos los poseedores de las obligaciones emitidas por «Iberduero, S. A.», mediante escritura pública otorgada el 28 de enero de 1980, ante el Notario de Bilbao don José Ignacio González del Valle.

La reunión se celebrará en Bilbao, Gar-doque, 8, el día 20 de septiembre, a las doce treinta horas, en primera convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Comisario nombrado con carácter provisional en la escritura de emisión.
- 2.º Constitución del Sindicato de Obligacionistas y nombramiento del Comisario con carácter definitivo.
- 3.º Designación de Secretario.
- 4.º Aprobación del Reglamento interno del Sindicato de Obligacionistas.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Podrán asistir a la Asamblea los obligacionistas que acrediten la posesión de sus títulos en las oficinas de la Sociedad y en las centrales y sucursales de los Bancos de Bilbao, Vizcaya, Central y Santander y en la Confederación Española de Cajas de Ahorros, donde se les facilitará la tarjeta de asistencia.

Bilbao, agosto de 1982.—El Comisario del Sindicato, Juan Luis Sánchez Menjón.—5.049-15.

SINDICATO DE OBLIGACIONISTAS DE IBERDUERO, S. A.

EMISION AGOSTO 1980

Asamblea general

En cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 125 de la Ley de 17 de julio de 1951, sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se convoca para la Asamblea general de obligacionistas a todos los poseedores de las obligaciones emitidas por «Iberduero, S. A.», mediante escritura pública otorgada el 1 de agosto de 1980, ante el Notario de Bilbao don José María Arriola Arana.

La reunión se celebrará en Bilbao, Gar-doque, 8, el día 20 de septiembre, a las trece horas, en primera convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Comisario nombrado con carácter provisional en la escritura de emisión.
- 2.º Constitución del Sindicato de Obligacionistas y nombramiento del Comisario con carácter definitivo.
- 3.º Designación de Secretario.
- 4.º Aprobación del Reglamento interno del Sindicato de Obligacionistas.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Podrán asistir a la Asamblea los obligacionistas que acrediten la posesión de sus títulos en las oficinas de la Sociedad y en las centrales y sucursales de los Bancos de Bilbao, Vizcaya, Central y Santander y en la Confederación Española de Cajas de Ahorros, donde se les facilitará la tarjeta de asistencia.

Bilbao, agosto de 1982.—El Comisario del Sindicato, Juan Luis Sánchez Menjón.—5.050-15.

SINDICATO DE OBLIGACIONISTAS DE IBERDUERO, S. A.

EMISION NOVIEMBRE 1979

Asamblea general

En cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 125 de la Ley de 17 de julio de

1951, sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se convoca para la Asamblea general de obligacionistas a todos los poseedores de las obligaciones emitidas por «Iberduero, S. A.», mediante escritura pública otorgada el 15 de noviembre de 1979, ante el Notario de Bilbao don José Ignacio González del Valle.

La reunión se celebrará en Bilbao, Gar-doque, 8, el día 20 de septiembre, a las trece treinta horas, en primera convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Comisario nombrado con carácter provisional en la escritura de emisión.
- 2.º Constitución del Sindicato de Obligacionistas y nombramiento del Comisario con carácter definitivo.
- 3.º Designación de Secretario.
- 4.º Aprobación del Reglamento interno del Sindicato de Obligacionistas.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Podrán asistir a la Asamblea los obligacionistas que acrediten la posesión de sus títulos en las oficinas de la Sociedad y en las centrales y sucursales de los Bancos de Bilbao, Vizcaya, Central y Santander y en la Confederación Española de Cajas de Ahorros, donde se les facilitará la tarjeta de asistencia.

Bilbao, agosto de 1982.—El Comisario del Sindicato, Juan Luis Sánchez Menjón.—5.051-15.

COMPANIA TELEFONICA NACIONAL DE ESPAÑA

AMORTIZACION DE OBLIGACIONES

Ante Notario, y con la asistencia del señor Comisario del Sindicato de Obligacionistas, el día 30 del pasado mes de agosto se efectuó el sorteo para la amortización de las obligaciones emitidas por esta Compañía mediante escritura de fecha 18 de marzo de 1971 y 11 de abril de 1972. Como resultado de dicho sorteo corresponde amortizar las obligaciones cuyos números se relacionan, para cada una de las distintas series:

Emisión marzo 1971

Serie	Números	Títulos
A	10.001 al 15.000	5.000
A	60.001 65.000	5.000
A	110.001 115.000	5.000
A	160.001 165.000	5.000
A	210.001 215.000	5.000
A	260.001 265.000	5.000
A	310.001 315.000	5.000
A	356.001 359.000	3.000
B	10.001 15.000	5.000
B	60.001 65.000	5.000
B	110.001 115.000	5.000
B	158.001 162.000	4.000
C	2.001 3.000	1.000
C	12.001 13.000	1.000
C	22.001 23.000	1.000
C	32.001 33.000	1.000
C	42.001 43.000	1.000
C	52.001 53.000	1.000
C	62.001 63.000	1.000
C	71.201 71.800	600
D	2.001 3.000	1.000
D	12.001 13.000	1.000
D	22.001 23.000	1.000
D	31.601 32.400	800
E	1.001 1.500	500
E	6.001 6.500	500
E	11.001 11.500	500
E	15.801 16.200	400

## Emisión abril 1972

Serie	Números	Títulos
A	1 al 5.000	5.000
A	50.001 55.000	5.000
A	100.001 105.000	5.000
A	150.001 155.000	5.000
A	200.001 205.000	5.000
A	250.001 255.000	5.000
A	300.001 305.000	5.000
A	350.001 355.000	5.000
A	400.001 405.000	5.000
A	450.001 451.000	1.000
B	1 5.000	5.000
B	50.001 55.000	5.000
B	100.001 105.000	5.000
B	150.001 155.000	5.000
B	200.001 203.000	3.000
C	1 1.000	1.000
C	10.001 11.000	1.000
C	20.001 21.000	1.000
C	30.001 31.000	1.000
C	40.001 41.000	1.000
C	50.001 51.000	1.000
C	60.001 61.000	1.000
C	70.001 71.000	1.000
C	80.001 81.000	1.000
C	90.001 90.200	200
D	1 1.000	1.000
D	10.001 11.000	1.000
D	20.001 21.000	1.000
D	30.001 31.000	1.000
D	40.001 40.600	600
E	1 500	500
E	5.001 5.500	500
E	10.001 10.500	500
E	15.001 15.500	500
E	20.001 20.300	300

El reembolso de las citadas obligaciones se efectuará a partir del día 1 de septiembre de 1982, a la par, debiendo llevar adheridos los cupones números 24 y siguientes los títulos correspondientes a la emisión de «marzo 1971», y los cupones 22 y siguientes, los correspondientes a la emisión «abril 1972».

Se comunica igualmente que, a partir del mismo día 1 de septiembre de 1982, podrá hacerse efectivo el cupón número 23, y el número 21 de tales obligaciones, en cuyo caso quedaría adherido el cupón citado para cada emisión.

El pago de las cantidades correspondientes (nominal amortizado y el cupón vencido) se efectuará a través de las Entidades siguientes:

Banco Urquijo, Hispano Americano, Español de Crédito, Bilbao, Herrero, Guipuzcoano, Pastor, Santander, Valencia, Zaragozano, Atlántico, Internacional de Comercio, Galicia, Andalucía, Intercontinental Español, Exterior de España, Vizcaya, Financiación Industrial, Valladolid, Castilla, Central, Popular Español y Confederación Española de las Cajas de Ahorros.

Madrid, 1 de septiembre de 1982.—El Director financiero.—12.261-C.

**MOBinsa, SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS DE INVERSION MOBILIARIA**

*Junta general extraordinaria*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 12º de los Estatutos Sociales y en las vigentes disposiciones legales, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social de la Sociedad, Alcalá, número 27, Madrid, el día 20 de septiembre, a las trece horas, o, en su caso, en

segunda convocatoria, el día 21, a la misma hora, para deliberar sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

**Orden del día**

I. Modificación de los artículos 1.º, 2.º, 12, 21 y 23 de los Estatutos de la Sociedad y cuantos otros fueran necesarios, a fin de acomodar el texto estatutario a los requisitos legales para poder asumir la administración y gestión de fondos de regulación del mercado hipotecario.

II. Aprobación del acta de la reunión.

Madrid, 2 de septiembre de 1982.—El Presidente del Consejo de Administración.—12.233-C.

**ELECTRODOMESTICOS REUNIDOS DE MADRID, S. A.**

*Junta general extraordinaria*

En ejecución del acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, adoptado en sesión celebrada el día 20 de agosto de 1982, se convoca a los señores accionistas de la misma a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, calle de Doctor Esquerdo, número 105, de esta capital, el próximo día 28 de septiembre de 1982, en primera convocatoria, a las diecisiete horas, y, en segunda convocatoria, el día 29 de septiembre de 1982, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

**Orden del día**

1.º Modificación de los artículos pertinentes de los Estatutos Sociales para establecer que la Administración de la Sociedad pueda estar a cargo, bien de un Administrador único o de un Consejo de Administración, según acuerde la Junta general de accionistas.

2.º Dimisión del Consejo de Administración.

3.º Elección de un Administrador único o de un nuevo Consejo de Administración, en su caso.

4.º Autorización para la elevación a escritura pública e inscripción en el Registro Mercantil de los acuerdos adoptados.

5.º Lectura y aprobación del acta de la Junta general, o nombramiento, en su caso, de Interventores a dicho efecto.

Madrid, 1 de septiembre de 1982.—El Secretario del Consejo de Administración.—12.221-C.

**AGUAS DE PANTICOSA, S. A.**

*Ampliación de capital*

Se pone en público conocimiento que el Consejo de Administración de «Aguas de Panticosa, S. A.», en su reunión del día 23 de agosto de 1982, en ejecución de la delegación conferida por la Junta general extraordinaria de accionistas de la misma fecha y de la facultad establecida en el artículo 116 del Reglamento del Registro Mercantil, ha acordado poner en circulación 479.000 acciones representativas del aumento acordado por dicha Junta, hasta la cifra máxima de 250 millones de pesetas. Dichas acciones son al portador, ordinarias, de 500 pesetas nominales cada una de ellas, numeradas del 21.001 al 500.000, ambos inclusive, con arreglo a las siguientes condiciones:

Derecho preferente de suscripción: A favor de los titulares de acciones ya emitidas, que deberán ejercer su derecho hasta el día 25 de septiembre de 1982, y en la proporción de ciento catorce (114) acciones nuevas por cada cinco acciones antiguas que posea.

Tipo de emisión: A la par, es decir, a razón de 500 pesetas por acción, debiendo desembolsar en el momento de la suscripción el 25 por 100 del valor nominal.

Derechos y participaciones: Estas acciones tendrán los mismos derechos políticos y económicos que las actualmente en circulación, participando en los beneficios a partir del día 1 de noviembre de 1982.

Forma y lugar de suscripción: Para el ejercicio de este derecho, los accionistas interesados deberán dirigirse al domicilio social de la Compañía, Balneario de Panticosa, Panticosa (Huesca), en donde se les entregarán los resguardos acreditativos de las acciones que suscriban.

Huesca, 23 de agosto de 1982.—Por el Consejo de Administración, Luis Acín Boned, Presidente del Consejo.—12.220-C.

**COMPANÍA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A. (CAMPSA)**

*Amortización de obligaciones*

Esta Compañía procederá el día 15 del actual, a las doce horas, y en su domicilio social, Capitán Haya, 41, al sorteo de las obligaciones emisión 1953, que corresponde amortizar en esa fecha.

Madrid, 2 de septiembre de 1982.—El Consejero-Secretario general, Andrés Reguera Guajardo.—5.045-5.

**REGISTRO MERCANTIL DE ALBACETE**

*Depósito en el Registro Mercantil de la provincia de Albacete del programa de fundación de la Sociedad «Sociedad Anónima de Progreso Empresarial de Albacete» (SAPEAL), y extracto de dicho programa*

**A) Depósito.**

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 18 de la Ley de 17 de julio de 1951, se hace público que, por la promotora, y con fecha 4 de agosto de 1982, se ha efectuado en el Registro Mercantil de la provincia de Albacete el depósito del programa de fundación de la Sociedad «Sociedad Anónima de Progreso Empresarial de Albacete» (SAPEAL), que se constituirá, en su caso, utilizando el sistema de fundación sucesiva, que regula el capítulo 1.º de la citada Ley.

El depósito comprende el programa de fundación, firmado por la promotora, cuya firma aparece legitimada por el Notario de Albacete don José Martínez Culléll.

**B) Extracto del programa de fundación.**

Asimismo se hace público el siguiente extracto del programa de fundación:

1.º *Promotora:* La excelentísima Diputación Provincial de Albacete, representada por su Presidente, el ilustrísimo señor don Juan Francisco Fernández Jiménez.

2.º *Denominación y objeto:* La Sociedad en constitución se denominará «Sociedad Anónima de Progreso Empresarial de Albacete» (SAPEAL), y tendrá por objeto la gestión, en régimen de Empresa mixta, del servicio provincializado de promoción empresarial, servicio tendente a la potenciación de las pequeñas y medianas Empresas y Cooperativas de la provincia, y a la promoción de los sectores industrial, comercial, artesanal y agro-alimentario de la misma, conforme a las finalidades y objetivos que se definen en el artículo 3.º de los Estatutos sociales.

3.º *Capital social:* El capital social será de 12.000.000 de pesetas, representado por 48 acciones nominativas de 250.000 pesetas cada una, de una sola serie, y numeradas del 1 al 48, ambos inclusive.

El plazo de suscripción será de quince días naturales desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del extracto del programa de fundación.

El capital correspondiente a las acciones que se suscriban deberá ser totalmente desembolsado.

El importe de la suscripción habrá de ingresarse en la Caja General de la excelentísima Diputación Provincial de Albacete (Valores independientes y auxiliares del Presupuesto).

4.º *Derechos y ventajas particulares que se reserva la Entidad promotora:*

— Aportación y suscripción de las dos terceras partes del capital social (32 acciones; ocho millones de pesetas), totalmente desembolsado.

— Reserva para representantes de la Diputación de dos terceras partes del número de miembros del Consejo de Administración (dieciséis Consejeros sobre un total de veinticuatro).

— Elección por el Consejo de Administración de su Presidente de entre los Consejeros representantes de la Diputación.

— Limitación de la responsabilidad económica de la Diputación a su aportación al capital social (artículo 110 del Reglamento de Servicios de las Entidades Locales).

— Reversión a la Diputación —a la extinción de la Sociedad, sin indemnización, y previa amortización del capital privado— del activo y pasivo de la Empresa, y en condiciones normales de uso, de todas las instalaciones, bienes y material integrantes del servicio (artículos 163, 1, c), de la Ley de Régimen Local, y 111; apartados 2 y 3, del Reglamento de Servicios de las Entidades Locales).

Albacete, 9 de agosto de 1982.—El Registrador (ilegible).—3.461-D.

#### HOTELES VASCO CATALANES, S. A.

##### Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, a celebrar el día 24 de septiembre, a las dieciséis horas, en el domicilio social, y, eventualmente, en segunda convocatoria, el siguiente día 25, en el mismo lugar y hora, de acuerdo con el siguiente

##### Orden del día

1.º Ratificación de aprobación de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias de los ejercicios de 1981 y precedentes, así como de la gestión del Consejo de Administración y Consejero Delegado.

2.º Propuesta y, en su caso, aprobación de ampliación de capital.

3.º Propuesta de reparto de dividendo activo a cuenta.

4.º Ruegos y preguntas.

5.º Aprobación del acta de la sesión.

Lloret de Mar, 17 de agosto de 1982.—Benito Vilella Torrent, Consejero Delegado.—3.558-D.

#### COMPANÍA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, SOCIEDAD ANONIMA (CAMPSA)

Enajenación materiales inútiles en subsidiaria de Lugo

Detalles y condiciones sobre la misma en la central de esta Compañía en Madrid, calle Capitán Haya, 41, Sección de Información, planta primera, y en subsidiaria de Lugo.

Admisión de ofertas, hasta el día 24 de septiembre de 1982.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 28 de agosto de 1982.—El Consejero-Secretario general.—4.976-5.

#### BASCADI, S. A. DE INVERSION MOBILIARIA

Balance de situación a 31 de diciembre de 1981

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Caja y Bancos .....	1.772.845,17	Capital .....	65.000.000,00
Cartera de valores .....	222.909.252,99	Reservas .....	173.307.087,16
Otros deudores .....	4.000.000,00	Fianzas y depósitos .....	491.139,84
Inmovilizado tangible .....	3.278.482,00	Hacienda Pública acreedora .....	11.388,00
Pérdidas ejercicio .....	7.449.024,84		
<b>Total Activo .....</b>	<b>238.809.615,00</b>	<b>Total Pasivo .....</b>	<b>238.809.615,00</b>

#### Extracto de la cuenta de resultados a 31 de diciembre de 1981

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Gastos generales .....	3.582.030,25	Dividendos .....	31.677.510,97
Pérdida en venta de títulos .....	41.537.808,09	Intereses bancarios .....	8.841,00
Retenciones .....	3.402.903,37	Otros ingresos .....	3.105.230,00
Amortización de inmuebles .....	86.908,00	Intereses de renta fija .....	5.696.743,00
		Resultados extraordinarios .....	652.000,00
		Pérdidas ejercicio .....	7.449.024,84
<b>Total Debe .....</b>	<b>48.589.349,71</b>	<b>Total Haber .....</b>	<b>48.589.349,71</b>

#### Resumen de la relación de valores de la Sociedad a 31 de diciembre de 1981

Denominación	Valor nominal — Pesetas	Valor en balance — Pesetas	Efectivo según cambio medio en diciembre — Pesetas
Químicas .....	49.800.000	40.601.875	56.800.000
Constructoras e Inmobiliarias .....	29.950.000	42.181.092	23.435.875
Electricidad .....	2.678.000	2.347.591	1.595.252
Sociedades de Inversión Mobiliaria .....	20.743.500	33.647.109	18.377.667
Otras Entidades Financieras .....	11.690.000	11.690.080	11.690.000
Fondos Públicos .....	99.097.000	91.830.603	91.858.390
<b>Totales .....</b>	<b>213.758.500</b>	<b>222.309.249</b>	<b>201.557.184</b>

#### Valores cuya inversión supera el 5 por 100 del total de la cartera

Denominación	Valor nominal — Pesetas	Valor en balance — Pesetas	Efectivo según cambio medio en diciembre — Pesetas
«Lilly Indiana de España, S. A.» .....	20.000.000	27.000.000	27.000.000
«Jinur, S. A.» .....	29.950.000	42.181.092	23.435.875
«Fieba, S. A.» .....	8.700.000	23.383.805	9.506.000
«V. T. C. Servigest, S. A.» .....	11.690.000	11.690.080	11.690.000
Bonos del Tesoro .....	79.000.000	79.000.000	79.000.000
	<b>150.340.000</b>	<b>183.265.877</b>	<b>150.831.875</b>

Madrid, 8 de julio de 1982.—11.111-C.

#### UNION ESPAÑOLA DE INVERSIONES, S. A.

(Sociedad de inversión mobiliaria, inscrita con el número 150)

Balance de situación al 31 de diciembre de 1981

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Caja .....	10.000,00	Capital .....	200.000.000,00
Bancos .....	11.124.037,31	Reserva legal .....	13.043.116,05
Acciones cotizadas .....	107.355.279,11	Fondo fluctuación .....	14.908.247,45
Acciones no cotizadas de Sociedades que cotizan .....	10.430.691,30	Fondo fluctuación dividendos .....	147.897,75
Acciones no cotizadas .....	100.137,50	Resultados pend. aplicación .....	34.540.243,12
Obligaciones cotizadas .....	67.500.000,00	Acreedores por compra de valores .....	889.492,00
Fondos públicos .....	30.011.750,00	Otros acreedores .....	287.868,98
Valores extranjeros .....	4.892.598,98		
Dividendos a cobrar .....	342.750,00		
Deudores por venta valores .....	957.181,50		
Otros deudores .....	8.982.710,85		
Inmoviliz. tangibles .....	95.372,06		
Inmoviliz. intangibles .....	126.717,50		
Resultados del ejercicio .....	23.906.750,66		
	<b>263.914.884,75</b>		<b>263.914.884,75</b>

#### Cuenta de resultados

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Gastos de personal .....	3.377.871,00	Cupones y dividendos .....	18.410.588,05
Pérdidas en venta .....	37.320.227,82	Beneficios venta títulos .....	100.000,00
Pérdidas venta derechos .....	2.100,89	Primas asistencia .....	74.845,00
Amort. inmov. intangible .....	356.038,00	Intereses bancarios .....	15.782,03
Amort. inmov. tangible .....	24.736,80	Resultados del ejercicio .....	23.908.750,66
Otros gastos .....	1.427.367,13		
	<b>42.507.843,74</b>		<b>42.507.843,74</b>

## Relación sectorial de valores

Sector	Nominal	Valor coste
Alimentación .....	1.585.000,00	3.704.705,15
Industrias agrícolas .....	16.200.000,00	28.184.827,38
Químicas .....	2.680.000,00	5.386.118,01
Cementos .....	4.286.000,00	6.249.064,37
Cementos Molíns .....	16.838.500,00	22.718.739,48
Material y maquinaria eléctrica .....	1.163.000,00	1.677.240,80
Inmobiliarias y otras constructoras .....	1.969.000,00	2.797.449,08
Agua y gas .....	5.810.000,00	7.500.531,15
Electricidad .....	6.189.000,00	7.205.025,74
Enher, «B» .....	8.838.000,00	11.079.279,90
Fecsa .....	14.020.000,00	10.824.329,55
Bancos .....	921.250,00	3.080.753,20
Inversión mobiliaria y seguros .....	2.922.000,00	5.727.975,90
No cotizadas .....	99.000,00	100.137,50
Papeleas, obligaciones .....	2.500.000,00	2.500.000,00
General Eléctrica, obligaciones .....	5.000.000,00	5.000.000,00
Exbank, obligaciones .....	40.000.000,00	40.000.000,00
Banco Industrial Pirineos, obligaciones .....	10.000.000,00	10.000.000,00
Banco Industria de Cataluña, obligaciones .....	10.000.000,00	10.000.000,00
Bonos Tesoro y amortizables .....	30.000.000,00	30.011.750,00
Cupones .....	—	1.669.870,50
Valores extranjeros .....	4.892.586,96	4.892.586,96
	185.693.336,96	220.290.290.384,67

Barcelona, 7 de julio de 1982.—Unión Española de Inversiones, S. A.: El Consejo Delegado, Francisco Segura de Luna.—11.065-C.

## VALORANOR

SOCIEDAD DE INVERSIONES EN VALORES MOBILIARIOS DEL NOROESTE, S. A.

Balace de situación al 31 de diciembre de 1981

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Inmovilizado .....	59.573.935,38	Capital y reservas .....	204.049.937,33
Deudores .....	4.619.198,60	Resultados .....	204.597,31
Títulos con cotización oficial .....	127.584.123,90	Acreeedores .....	39.227,00
Caja y Bancos .....	2.745.049,54	Valores depositados .....	45.327.200,00
Resultados .....	9.471.154,22		
Depósito de valores .....	45.327.200,00		
Total Activo .....	249.620.961,64	Total Pasivo .....	249.620.961,64

Pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1981

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Resultado cartera de valores .....	9.576.252,21	Explotación .....	105.097,99
		Pérdida neta total .....	9.471.154,22
Total Debe .....	9.576.252,21	Total Haber .....	9.576.252,21

Estados de la cartera de valores al 31 de diciembre de 1981

Clase de valor	Nominal	Valor contable	Valor 31-12-1981
Navegación y pesca .....	54.000	135.482,50	6.750
Papel y artes gráficas .....	3.287.000	8.398.799,75	490.050
Materiales de construcción .....	500.000	753.181,75	840.000
Inmobiliarias .....	6.335.000	15.138.020,52	7.378.700
Eléctricas .....	2.750.000	1.832.323,00	1.585.000
Servicios comerciales .....	10.885.000	46.419.839,52	4.232.675
Bancos .....	13.065.200	43.222.851,32	34.573.414
Sociedades de inversión mobiliaria .....	2.358.500	2.608.300,48	985.075
Otras financieras .....	6.250.000	9.087.548,08	4.125.000
	45.494.700	127.584.123,90	54.024.684

Detalle de las inversiones superiores al 5 por 100

	Nominal	Valor contable	Valor 31-12-1981
Banco Hispano Americano .....	1.742.000	7.208.441,85	5.661.500
Banco de Navarra .....	9.255.000	28.445.404,00	24.433.200
Finanzauto .....	6.905.000	28.145.457,15	3.558.075
Finanzauto y Servicios .....	3.980.000	18.274.182,37	678.800
Iberhogar .....	3.345.000	8.685.794,25	200.700
MPI .....	6.250.000	9.087.548,08	4.125.000
Papeleas Reunidas .....	3.267.000	8.386.798,00	490.050

Madrid, 14 de julio de 1982.—11.077-C.

COBU, S. A.

Convocatoria

Por acuerdo tomado por el Consejo de Administración de la Entidad mercantil «Cobu, S. A.», se convoca la Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en su sede social, el próximo 24 de septiembre de 1982, a las diecisiete treinta horas, y, en su caso, a la misma hora y lugar indicados, el inmediato día siguiente, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Ratificación de la aprobación de los balances de los ejercicios de 1981 y anteriores de la gestión del Consejo de Administración y Consejero Delegado.
- 2.º Propuesta y, en su caso, aprobación de ampliación de capital.
- 3.º Propuesta y aprobación, si procede, de dividendo activo a cuenta.
- 4.º Modificación del Consejo de Administración.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Lloret de Mar, 17 de agosto de 1982.—Benito Vilella Torrent, Consejero Delegado.—3.554-D.

HOTEL HELIOS C'AN PASTILLA,  
SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a los accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará el próximo día 24 de septiembre de 1982, a las dieciséis treinta horas, en primera convocatoria, en el domicilio social, y en segunda convocatoria, el siguiente día 25, en el mismo lugar y hora, para tratar los extremos contenidos en el siguiente

Orden del día

- 1.º Ratificación de la aprobación de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias de los ejercicios de 1981 y precedentes de la gestión del Consejo de Administración y su Consejero Delegado.
- 2.º Ampliación de capital.
- 3.º Propuesta de reparto de dividendos activos a cuenta.
- 4.º Modificación del Consejo de Administración.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Lloret de Mar, 17 de agosto de 1982.—Benito Vilella Torrent, Consejero Delegado.—3.555-D.

CARNICAS MALLORQUINAS, S. A.

Junta general extraordinaria  
de accionistas

Se convoca a los titulares de las acciones de la Entidad «Cárnicas Mallorquinas, S. A.» (CARMA), a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en las oficinas de la factoría de la Sociedad, sita en la carretera de Inca, kilómetro 7 (Pont d'Inca), Marratxi, Mallorca, el próximo día 27 de septiembre del corriente año, a las dieciséis treinta horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, al día siguiente, a la misma hora, para tratar del siguiente orden del día:

- I. Cese del actual Consejo de Administración.
- II. Nombramiento de nuevo Consejo de Administración y uno o varios Consejeros Delegados.
- III. Ruegos y preguntas.

Marratxi, 20 de agosto de 1982.—El Presidente, Pedro Pujol.—El Secretario, Juan Vives.—12.132-C.

**MOBINVERSORA, S. A.**

*Balancé de situación a 31 de diciembre de 1981*

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Caja y Bancos ... ..	277.014,50	Capital ... ..	1.808.250.000,00
Cartera de valores ... ..	2.254.783.613,79	Reservas ... ..	248.328.114,63
Deudores ... ..	22.925.288,21	Banco de Vizcaya ... ..	50.965.153,30
Gastos ampliación de capital.	14.917.276,00	Acreedores ... ..	27.434,00
		Hacienda Pública acreedora ...	5.832,00
		Beneficio neto ejercicio 1981 ...	187.336.659,57
<b>Total Activo ... ..</b>	<b>2.292.913.193,50</b>	<b>Total Pasivo ... ..</b>	<b>2.292.913.193,50</b>

*Extracto de la cuenta de resultados a 31 de diciembre de 1981*

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Gastos generales ... ..	4.000.745,03	Beneficio en venta de títulos.	8.002.880,61
Seguridad Social a cargo de la Empresa ... ..	182.283,00	Dividendos y primas asistencia a Juntas ... ..	11.176.205,89
Beneficio neto ejercicio 1981 ...	187.336.659,57	Intereses bancarios ... ..	9.337.252,00
		Intereses de renta fija ... ..	162.983.339,00
<b>Total Debe ... ..</b>	<b>181.499.687,60</b>	<b>Total Haber ... ..</b>	<b>181.499.687,60</b>

*Resumen de la relación de valores de la Sociedad a 31 de diciembre de 1981*

Denominación	Valor nominal — Pesetas	Valor en balance — Pesetas	Efectivo según cambio medio en diciembre — Pesetas
Agrícolas y Forestales ... ..	76.701.581	408.088.193	473.009.116
Petróleo ... ..	1.000	1.905	1.430
Químicas ... ..	4.052.500	3.371.418	3.487.530
Materiales de Construcción ... ..	137.500	345.665	135.619
Metálicas Básicas ... ..	37.376.000	46.641.580	37.307.493
Automóviles y Maquinaria Agrícola ... ..	113.000	79.287	98.219
Construtoras Obras Públicas ... ..	39.000	39.171	52.088
Construtoras e Inmobiliarias ... ..	208.128.100	208.109.737	228.892.768
Electricidad ... ..	408.500	227.803	283.400
Telecomunicaciones ... ..	141.000	103.517	104.142
Servicios Comerciales ... ..	80.000	70.749	28.124
Bancos ... ..	46.865.750	47.181.417	47.043.709
Sociedades de Inversión Mobiliaria ... ..	55.887.500	85.321.365	86.878.483
Seguros y Capitalización ... ..	35.000	113.808	155.750
Otras Entidades Financieras ... ..	150.000.000	281.088.000	290.000.000
Fondos Públicos ... ..	1.164.000.000	1.164.000.000	1.164.000.000
<b>Totales ... ..</b>	<b>1.743.946.431</b>	<b>2.254.783.595</b>	<b>2.331.255.881</b>

*Valores cuya inversión supera el 5 por 100 del total de la cartera*

Société de Banque Suisse ... ..	34.948.238	128.402.896	143.350.683
«Eurocis, S. A.» ... ..	207.900.000	207.916.200	228.680.000
«María de Molina 37, S. A.» ... ..	140.000.000	281.008.000	1.184.000.000
Bonos del Tesoro ... ..	1.164.000.000	1.164.000.000	280.000.000
	<b>1.546.848.238</b>	<b>1.781.326.896</b>	<b>1.816.040.683</b>

Madrid, 7 de julio de 1982.—11.109-C.

**TRANSPISTA, SOCIEDAD ANONIMA**

*Tercer anuncio de fusión*

De acuerdo con lo establecido en el artículo 143, y en relación con el 134 y 135 de la vigente Ley que regula el Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento general que en la Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, celebrada con carácter universal, en Madrid, el día 1 de julio de 1982, se adoptaron, por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

1.º Aprobar la fusión de «Cedipsa, Compañía Española Distribuidora de Petróleos, S. A.» (CEDIPSA), con «Servicio de Autopistas, S. A.» (SERPISTA) y con «Transpista, Sociedad Anónima», mediante la absorción por CEDIPSA de las otras dos Sociedades mencionadas, que se disolverán sin liquidación, traspasando en bloque, a título de sucesión universal, todo

su patrimonio activo y pasivo a la Sociedad absorbente, «Cedipsa, Compañía Española Distribuidora de Petróleos, S. A.» (CEDIPSA), que lo recibirá por el mismo título, subrogándose en todos los derechos y obligaciones de las Sociedades absorbidas, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

2.º Aprobar el balance de «Transpista, Sociedad Anónima», cerrado el día 30 de junio de 1982, día anterior al de la adopción de los acuerdos de la Junta, que servirá de base a la fusión por absorción, a efectos de lo dispuesto en los artículos 134, 142, 143 y demás concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1951, y en la Ley 76/1980 y el Real Decreto número 2182/1981, ambos relativos al régimen fiscal de las fusiones de Empresas.

3.º Someter la validez y efectividad de los acuerdos precedentes a las condiciones suspensivas de que: 1) Por las Juntas generales de accionistas de «Cedipsa, Compañía Española Distribuidora de Pe-

tróleos, S. A.» (CEDIPSA) y de «Servicio de Autopistas, S. A.» (SERPISTA), se adopten los correspondientes acuerdos en los mismos términos que los presentes, acordando la fusión de que se trata. 2) Por el Ministerio de Hacienda se obtengan los beneficios fiscales establecidos por la legislación vigente para las fusiones de Empresas, quedando facultado el Consejo de Administración para decidir si considera o no cumplida esta segunda condición a la vista de la Orden ministerial comunicada que en su día se dicte por el referido Ministerio de Hacienda. 3) Por la Delegación del Gobierno en CAMPSA se concedan las precisas aprobaciones previstas para las cesiones de estaciones de servicio.

4.º Asimismo, facultar al Consejo de Administración para que, en caso de la no concesión de estos beneficios, total o parcialmente, pueda realizar la operación de fusión si lo considera conveniente.

Madrid, 26 de agosto de 1982.—El Vice-secretario del Consejo de Administración, Carmen Cagiga Cremades.—4.994-8.

y 3.º 3-9-1982

**SERVICIO DE AUTOPISTAS, S. A. (SERPISTA)**

*Tercer anuncio de fusión*

De acuerdo con lo establecido en el artículo 143, y en relación con el 134 y 135 de la vigente Ley que regula el Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento general que en la Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, celebrada con carácter universal, en Madrid, el día 1 de julio de 1982, se adoptaron, por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

1.º Aprobar la fusión de «Cedipsa, Compañía Española Distribuidora de Petróleos, S. A.» (CEDIPSA), con «Servicio de Autopistas, S. A.» (SERPISTA) y con «Transpista, Sociedad Anónima», mediante la absorción por CEDIPSA de las otras dos Sociedades mencionadas, que se disolverán sin liquidación, traspasando en bloque, a título de sucesión universal, todo su patrimonio activo y pasivo a la Sociedad absorbente, «Cedipsa, Compañía Española Distribuidora de Petróleos, S. A.» (CEDIPSA), que lo recibirá por el mismo título, subrogándose en todos los derechos y obligaciones de las Sociedades absorbidas, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

2.º Aprobar el balance de «Servicio de Autopistas, S. A.» (SERPISTA), cerrado el día 30 de junio de 1982, día anterior al de la adopción de los acuerdos de la Junta, que servirá de base a la fusión por absorción, a efectos de lo dispuesto en los artículos 134, 142, 143 y demás concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1951, y en la Ley 76/1980 y el Real Decreto número 2182/1981, ambos relativos al régimen fiscal de las fusiones de Empresas.

3.º Someter la validez y efectividad de los acuerdos precedentes a las condiciones suspensivas de que: 1) Por las Juntas generales de accionistas de «Cedipsa, Compañía Española Distribuidora de Petróleos, S. A.» (CEDIPSA) y de «Transpista, Sociedad Anónima», se adopten los correspondientes acuerdos en los mismos términos que los presentes, acordando la fusión de que se trata. 2) Por el Ministerio de Hacienda se obtengan los beneficios fiscales establecidos por la legislación vigente para las fusiones de Empresas, quedando facultado el Consejo de Administración para decidir si considera o no cumplida esta segunda condición a la vista de la Orden ministerial comunicada que en su día se dicte por el referido Ministerio de Hacienda. 3) Por la Delegación del Gobierno en CAMPSA se concedan las aprobaciones reglamentarias

previstas para las cesiones de estaciones de servicio.

4.º Asimismo, facultar al Consejo de Administración para que, en caso de la no concesión de los mencionados beneficios fiscales, total o parcialmente, pueda realizar la operación de fusión si lo considera conveniente.

Madrid, 26 de agosto de 1982.—El Vice-secretario del Consejo de Administración, Luis Fusté Miret.—4.995-8.

y 3.º 3-9-1982

**PROYECTOS, ESTUDIOS Y TRATAMIENTOS DE MATERIAS PRIMAS, S. A. (PETRAM)**

La Junta general extraordinaria de carácter universal de la referida Sociedad, celebrada el 16 de junio de 1982, acordó por unanimidad reducir el capital social de la misma a 3.000.000 de pesetas, lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 98 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1951.

Madrid, 19 de agosto de 1982.—12.114-C.  
2.º 3-9-1982

**GARCIA HERMANOS DE LEDRADA, SOCIEDAD ANONIMA**

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará con arreglo al siguiente

**Orden del día**

- 1.º Examen y aprobación, si procede, de las cuentas correspondientes al ejercicio 1981 y aplicación de resultados.
- 2.º Examen y aprobación, si procede, del balance cerrado al 31 de diciembre de 1981.
- 3.º Gestión del Consejo de Administración.
- 4.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1982.
- 5.º Redacción y aprobación del acta o nombramiento de interventores.

La Junta se celebrará en Madrid, calle O'Donnell, número 51 («Hotel Convención», salón «Roma»), en primera convocatoria, el día 20 de septiembre de 1982, a las dieciséis horas. Si no se acreditare la existencia de quórum legal, se celebrará en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, el día 21 de septiembre de 1982.

Conforme a lo dispuesto en los Estatutos sociales, para asistir a la Junta será necesario poseer, al menos, diez acciones y la presentación de la tarjeta de asistencia que se expedirá por la Sociedad a los accionistas que depositen sus acciones en la Caja social o en un establecimiento bancario con cinco días de antelación, al menos.

Madrid, 31 de agosto de 1982.—El Consejero-Secretario, Víctor García Alía.—12.244-C.

**INVERSORA PATRIMONIAL S. A.**

(Inscrita con el número 308 en el Registro de Sociedades de Inversión Mobiliaria)

*Balance de situación al 31 de diciembre de 1981*

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Caja .....	1.955,00	Capital .....	200.000.000,00
Bancos .....	565.499,35	Reserva voluntaria .....	19.500.000,00
Cartera de valores .....	218.707.722,29	Fondo fluctuación de valores .....	2.637.735,24
Deudores .....	513.659,00	Reserva legal .....	1.385.162,54
Hacienda Pública .....	2.652.213,88		
Gastos de constitución .....	732.685,80		
Pérdidas y Ganancias 1981 .....	348.982,46		
	223.522.897,78		223.522.897,78
Cuentas de orden .....	95.454.000,00	Cuentas de orden .....	95.454.000,00
	318.976.897,78		318.976.897,78

*Cuenta de resultados al 31 de diciembre de 1981*

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Pérdidas en venta de títulos .....	1.873.280,90	Cupones y dividendos cartera .....	5.828.665,40
Pérdidas en venta de derechos .....	3.696.029,72	Primas de asistencia a Juntas .....	56.307,00
Inmóviliz. intangibles (amort.) .....	366.342,90	Intereses bancarios .....	48.282,00
Gastos bancarios .....	135.883,34	Resultados del ejercicio (pérdidas) .....	348.982,46
Gastos generales .....	210.680,00		
	6.282.196,86		6.282.196,86

*Composición de la Cartera de valores en 31 de diciembre de 1981*

Sectores de valores	Valor nominal	Valor contable	Valor cambio último día diciembre
Materiales de construcción .....	59.673.500	67.081.186	75.292.492
Agua y gas .....	2.364.000	2.791.815	1.512.960
Electricidad .....	2.210.000	1.364.100	1.273.400
Transportes urbanos .....	32.000	95.019	24.320
Sociedades de inversión .....	22.000.000	46.698.805	29.484.685
Bancos .....	25.875.500	87.628.775	49.183.330
Textiles .....	300.000	302.700	302.700
Inmobiliarias y otras Constructoras .....	97.000	39.422	69.422
Transporte por carretera .....	12.649.000	12.677.900	12.677.900
	125.001.000	218.707.722	169.821.209

*Detalle de las inversiones en una sola Empresa superiores al 5 por 100 de la Cartera*

Empresas	Valor nominal	Valor contable	Valor cambio último día diciembre
Cementos Molíns, S. A. ....	53.464.500	55.027.005	64.157.400
Banco Atlántico, S. A. ....	12.185.000	52.451.180	28.208.200
Unión Industrial Bancaria .....	7.100.500	22.132.738	8.946.630
Popular de Inversiones, S. A. (Popularinsa B) .....	7.974.500	25.718.105	15.709.765
	80.724.500	155.329.028	117.082.995

El balance, la cuenta de resultados y el detalle de la cartera que anteceden fueron aprobados por la Junta general de accionistas celebrada el pasado 29 de junio de 1982. Barcelona, 8 de julio de 1982.—Inversora Patrimonial, S. A., el Consejero Delegado.—11.068-C.

Administración, venta y talleres:

Trafalgar, 27  
Teléfonos (10 líneas) 446 60 00  
(8 líneas) 446 61 00

MADRID-10



**BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO  
GACETA DE MADRID**

Ejemplar ..... 30 ptas.  
Suscripción anual:  
España ..... 9.000 ptas.  
España. Avión ..... 11.000 ptas. (\*)  
Extranjero ..... 15.000 ptas.  
Extranjero. Avión. 27.000 ptas. (\*\*)

(\*) Según tarifas postales de correo aéreo.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Gran Vía, 51.
- Quiosco de Gran Vía, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fdez. Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de Glorieta de Carlos V (Ronda de Atocha-Santa Isabel).
- Quiosco de Comandante Zorita, 30.